DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 1105
Número de Repertorio: 2443

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1105 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391868405001	COMPAÑIA INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A	COMPRADOR
1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5020220000	47095	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	5020118000	21508	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 26 abril 2023

Fecha generación: miércoles, 26 abril 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 4 3 6 2 5 R P B G N A Y

Factura: 002-003-000056556

20231308006P01158

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P01158

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2023, (19:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790864316001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN
Jurídica	INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391868405001	ECUATORIANA	FIADOR(A)	
Jurídica	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1390086861001	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790864316001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA
Jurídica	INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391868405001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	365200.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308006P01158
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2023, (19:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA SEXTA · MANTA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P01158
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2023, (19:46)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01538-DP13-2023-SB

.....RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P01158
FACTURA NÚMERO: 002-003-000056556

PRIMERA PARTE: **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.**

OTORGADA POR EL:

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA:

INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

CUANTÍA: US$ 365.200,00

AVALÚO MUNICIPAL: US$ 1´099.186,20

SEGUNDA PARTE: **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.**

OTORGADA POR LAS COMPAÑÍAS:

INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

A FAVOR DEL:

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

//CSL//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles, **VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO**, Notario Suplente Sexto del Cantón Manta; con

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDOR"** el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.,** con RUC. número **1790864316001**, debidamente representada por el Ingeniero **JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, tres, siete, siete, seis, dos, seis **(1707377626)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil en la calle Malecón #1400 e Illingworth y de tránsito por este Cantón de Manta, con número telefónico 042518524, correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General del Banco, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; por otra parte, en calidad de **"COMPRADORA Y FIADORA HIPOTECARIA"** la Compañía **INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.,** con RUC número **1391868405001**, debidamente representada por el señor **RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, ocho, seis, cinco, uno, cinco **(1307786515)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación Empresario, domiciliado en esta Ciudad de Manta en la Vía Manta – Rocafuerte, kilómetros 1 ½ frente a la Urbanización Milleniun, con número telefónico 0999527557, correo electrónico rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de **"DEUDORA HIPOTECARIA"** la Compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.**, con RUC número **1390086861001**, debidamente representada por el señor **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, ocho, seis, cinco, dos, tres **(1307786523)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de

cuarenta y dos años de edad, de ocupación Empresario, domiciliado en esta Ciudad de Manta en la Vía Manta – Rocafuerte, kilómetros 1 ½ frente a la Urbanización Milleniun, con número telefónico 0999424141, correo electrónico tcr@ciudadrodrigo.com.ec , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente; y, por otra parte, en calidad de **"ACREEDOR HIPOTECARIO"** el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.,** con RUC número **1790864316001**, debidamente representada por la señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA,** portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, tres, siete, ocho, dos, uno, uno **(0914378211),** nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de cincuenta años, de ocupación Empleada Privada, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil en la calle Malecón #1400 e Illingworth y de tránsito por este Cantón de Manta, con número telefónico 042518524, correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec , por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A., tal como consta con el poder que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con

esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente contrato, me piden que eleve a escritura pública las siguientes minutas: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa; y, Constitución de Hipoteca Abierta con prohibición voluntaria de enajenar y gravar, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: COMPRA-VENTA: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.,** quien comparece representado por el ingeniero **JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN**, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General,** según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, parte a la cual, a quien en adelante se le denominará simplemente **LA PARTE VENDEDOR**; y, por otra parte la compañía **INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.,** quien comparece representado por el señor **RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN**, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General,** según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, parte a la cual, a quien en adelante se le denominará simplemente como **LA PARTE COMPRADORA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara LA PARTE VENDEDORA, que es propietaria de dos bienes inmuebles consistentes en DOS lotes de terreno: **UNO)** Lote signado con el número UNO (1), de la manzana "B", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Ocho metros dieciséis centímetros más ángulo de ciento quince grados treinta y seis minutos con quince metros noventa y un centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta

metros ochenta y tres centímetros más grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y diez metros de ancho; **ATRÁS**: Sesenta y dos metros y lotes números seis – B propiedad de Hernán Cabezas; **COSTADO DERECHO:** Ciento ocho metros doce centímetros y lote número siete – B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara. Con un área total de: **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (8.150,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-01-18-000. La propiedad antes descrita fue adquirida de la siguiente manera: **A)** Con fecha veintisiete de diciembre consta la escritura pública de Subdivisión de terreno, celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del dos mil cinco, en la cual el señor Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, en calidad de propietario ha decidido dividir el cuerpo de terreno adquirido el veintitrés de agosto del dos mil dos, en siete lotes, Lotes Número 1-B, lote No. 2-B, Lote No. 3-B, lote No. 4-B, lote No. 5-B, lote No. 6-B, lote No. 7-B, previa autorización de la Dirección de planificación y de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta. **B)** Con fecha veintiuno de agosto del año dos mil seis, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Cesión de Derechos Fiduciarios, celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el ocho de noviembre del dos mil cinco. **C)** Con fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, consta inscrita la escritura de Restitución de Fideicomiso y Cesión de Derechos Fiduciarios, celebrada el cinco de julio del dos mil seis, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Quito, en la cual el Fideicomiso Barbasquillo, transfiere a favor del Banco General Rumiñahui S.A. a título restitución Fiduciaria el derecho de dominio, sobre el lote de terreno signado con el número Uno B (1b) que forma parte del lote de terreno de mayor extensión signado con la letra B, ubicado en el Camino a las Chacras, del cantón

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Manta. **D)** Con fecha veintiuno de agosto del año dos mil seis, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública Reforma de Fideicomiso Mercantil y Ratificación, celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Quito, el cinco de julio del dos mil seis. **DOS)** Lote signado con el número TRES (1), de la manzana "B-1", ubicado en el camino a la Chacras - Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Setenta y tres coma cuarenta y siete metros, más ángulo 170° 40´ con cuarenta y cinco coma treinta y tres metros más ángulo de 160° 33´con treinta y seis coma cincuenta y cinco metros, más ángulo de 201° 74´con cuarenta y siete coma veintidós metros, y calle planificada (diez metros de ancho); **ATRÁS**: Cien metros más ángulo de 156° 53´con ciento ocho coma veintidós metros y terreno del lote número 3-B-2; **COSTADO DERECHO:** Ciento cincuenta y tres coma treinta y un metros y lotes número 2-B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Doscientos metros y lote número 7-B y 4-B de propiedad de Hernán Cabezas. Con un área total de: **TREINTA Y SEITE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (37.500,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-02-20-000. La propiedad antes descrita fue adquirida mediante escritura pública Restitución Fiduciaria y Transferencia de dominio, celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el diez de marzo del año dos mil veintiuno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de abril del año dos mil veintiuno. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA da en venta y perpetúa enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, los bienes inmuebles consistentes dos bienes inmuebles consistentes en DOS lotes de terreno: **UNO)** Lote signado con el número UNO (1), de la manzana "B", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Ocho metros

dieciséis centímetros más ángulo de ciento quince grados treinta y seis minutos con quince metros noventa y un centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta metros ochenta y tres centímetros más grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y diez metros de ancho; **ATRÁS**: Sesenta y dos metros y lotes números seis – B propiedad de Hernán Cabezas; **COSTADO DERECHO:** Ciento ocho metros doce centímetros y lote número siete – B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara. Con un área total de: **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (8.150,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-01-18-000. **DOS)** Lote signado con el número TRES (1), de la manzana "B-1", ubicado en el camino a la Chacra - Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Setenta y tres coma cuarenta y siete metros, más ángulo 170° 40´ con cuarenta y cinco coma treinta y tres metros más ángulo de 160° 33´con treinta y seis coma cincuenta y cinco metros, más ángulo de 201° 74´con cuarenta y siete coma veintidós metros, y calle planificada (diez metros de ancho); **ATRÁS**: Cien metros más ángulo de 156° 53´con ciento ocho coma veintidós metros y terreno del lote número 3-B-2; **COSTADO DERECHO:** Ciento cincuenta y tres coma treinta y un metros y lotes número 2-B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Doscientos metros y lote número 7-B y 4-B de propiedad de Hernán Cabezas. Con un área total de: **TREINTA Y SEITE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (37.500,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-02-20-000.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 365.200,00),** pagados de acuerdo a la propuesta realizada por la

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

compañía el ocho de septiembre del año dos mil veintidós, cuya forma de pago es 30% de contado y 70% financiado mediante crédito otorgado por el Banco General Rumiñahui S.A., acto realizado mediante proceso de subasta a fin de cumplir con la normativa de la Superintendencia de Bancos, por lo que las partes no tendrán reclamo alguno que hacer en el futuro por este concepto. El avaluó municipal de los bienes inmuebles según certificados de avalúos, otorgados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta - Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, es la suma de USD$ 1´099.186,20 (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Los comparecientes declaran que conocen el justo precio y lo aceptan sin lugar a reclamo posterior alguno, reconociendo que no existe lesión enorme según lo establece el Artículo 1829 del Código Civil Ecuatoriano.- **QUINTA: TRANSFERENCIA**.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO**.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido los indicados inmuebles.- **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA declara que

Dr. Fernando Vélez C.

los inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta en los Certificados del Registrador de la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- La PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de su mutuo interés.- **NOVENA: LICITUD DE LOS FONDOS.-** La PARTE COMPRADORA declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la PARTE VENDEDORA, de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.- **DÉCIMA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo será dé cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y los artículos establecidos y regidos por el COGEP.- **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.-PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**, ubicado en la calle Malecón #1400 e Illingworth, de la Ciudad de Guayaquil, teléfono 042518524, correo electrónico servicioalcliente@bgr.com.ec , representado por la señora **BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA**, en su calidad de **Apoderada Especial,** tal y como se acredita con la copia certificada del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante, parte a la cual, en adelante podrá llamarse simplemente el "**BANCO**"; y, por otra parte, la compañía **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, debidamente representada por el señor **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN,** en calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta de General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mediante acta celebrada el siete de noviembre del año dos mil veintidós; con domicilio en la ciudad de Manta, dirección: Vía Manta – Rocafuerte, kilómetros 1 ½ frente a la Urbanización Milleniun, teléfono: 0999424141, correo electrónico: tcr@ciudadrodrigo.com.ec, a quien se le denominará en adelante la "**PARTE DEUDORA**"; y, por otra, la compañía **INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.**, debidamente representada por el señor **RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN,** en calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta de General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mediante acta celebrada el siete de noviembre del año dos mil veintidós; con domicilio en el cantón Manta, dirección: Vía Manta – Rocafuerte, kilómetros 1 ½ frente a la Urbanización Milleniun, teléfono: 0999527557, correo

Dr. Fernando Vélez C.

electrónico: rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec, a quien se le denominará en adelante el "**FIADOR HIPOTECARIO**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La PARTE DEUDORA, en razón de su movimiento económico, necesita la concesión de créditos u otras operaciones bancarias permitidas por la ley, para lo cual declara que ha sido su voluntad expresa utilizar cualesquiera de los servicios de crédito así como acceder a otras operaciones que otorga el BANCO, sean estos individuales o conjuntos, directos o indirectos, incluyendo avales o fianzas concedidos por el mencionado BANCO, comprometiéndose a pagar dichas obligaciones en la moneda correspondiente en la que contraje o contraiga. El FIADOR HIPOTECARIO, de forma voluntaria y por así convenir a sus intereses, ha decido garantizar a través del otorgamiento de la presente escritura, las obligaciones que la PARTE DEUDORA ha contraído o contraiga para con el BANCO. El BANCO está dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales, sin que esto signifique compromiso de su parte u obligación para la gestión y otorgamiento de préstamos u otras operaciones a la PARTE DEUDORA. **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA:** Sin perjuicio de las responsabilidades personales de la PARTE DEUDORA y del derecho general de prenda del BANCO sobre los bienes presentes y futuros de la PARTE DEUDORA, el FIADOR HIPOTECARIO de forma voluntaria y por así convenir a sus intereses, y con el fin de garantizar el pago de cualquier obligación, sea cual fuere su naturaleza, de plazo pendiente o plazo vencido, directa o indirecta, pasada, presente o futura, que la PARTE DEUDORA individual o conjuntamente haya contraído o contraiga en el futuro a favor del BANCO o que hubiere sido transferida, endosada o cedida a cualquier título al BANCO, sin restricción de ninguna clase, constituye a favor del BANCO, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre los inmuebles consistentes en **DOS** lotes de terreno: **UNO)** Lote signado con el número UNO (1), de la manzana "B", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Ocho metros dieciséis centímetros más ángulo de ciento quince grados treinta y seis minutos con quince metros noventa y un centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta metros ochenta y tres centímetros más grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y diez metros de ancho; **ATRÁS**: Sesenta y dos metros y lotes números seis – B propiedad de Hernán Cabezas; **COSTADO DERECHO:** Ciento ocho metros doce centímetros y lote número siete – B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara. Con un área total de: **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (8.150,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-01-18-000. **DOS)** Lote signado con el número TRES (1), de la manzana "B-1", ubicado en el camino a la Chacras, Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: Setenta y tres coma cuarenta y siete metros, más ángulo 170° 40´ con cuarenta y cinco coma treinta y tres metros más ángulo de 160° 33´con treinta y seis coma cincuenta y cinco metros, más ángulo de 201° 74´con cuarenta y siete coma veintidós metros, y calle planificada (diez metros de ancho); **ATRÁS**: Cien metros más ángulo de 156° 53´con ciento ocho coma veintidós metros y terreno del lote número 3-B-2; **COSTADO DERECHO:** Ciento cincuenta y tres coma treinta y un metros y lotes número 2-B propiedad de Hernán Cabezas; y, **COSTADO IZQUIERDO**: Doscientos metros y lote número 7-B y 4-B de propiedad de Hernán Cabezas. Con un área total de: **TREINTA Y SEITE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (37.500,00 m2.)**. Con la clave catastral 5-02-02-20-000.- Los inmuebles hipotecados fueron adquiridos por el FIADOR HIPOTECARIO, mediante Compraventa realizada a su favor por el Banco General Rumiñahui S.A. según se desprende en la primera parte de este

Ab. Fernando Vélez C.

instrumento. Los demás antecedentes de dominio, constan de los certificados conferidos por el señor Registrador de la Propiedad que se agregan al presente instrumento como habilitantes. **CUARTA.- EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA:** Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendidos en ellos, quedarán también hipotecados, porque es voluntad de las partes que los gravámenes comprendan todas las propiedades, inclusive aumentos, mejoras, instalaciones, construcciones y edificaciones realizadas o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmuebles por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente. Se deja expresa constancia de que, sin embargo, de haberse descrito, fijado y determinado área y linderos de los inmuebles, éstos se hipotecan como **cuerpo cierto** con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas y más derechos anexos. Adicionalmente se aclara que la hipoteca que antecede se entenderá legalmente constituida aún en el caso de que todo o parte de los inmuebles hipotecados hubieren sido adquiridos por el FIADOR HIPOTECARIO con diferentes títulos de los antes mencionados. **QUINTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** La presente hipoteca se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del Artículo 2315 del Código Civil para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA mantenga o llegare a mantener para con el BANCO. En tal sentido la presente hipoteca garantiza el pago de cualquier obligación, sea cual fuere su naturaleza, de plazo pendiente o plazo vencido, directa o indirecta, pasada, presente o futura, que la PARTE DEUDORA individual o conjuntamente haya contraído o contraiga en el futuro a favor del BANCO o que hubiere sido transferida, endosada o cedida a cualquier título al BANCO, sin restricción de ninguna clase. Al efecto se entenderá por obligaciones a cualquier clase o tipo de créditos u obligaciones crediticias, pasivos, cuentas por pagar, operaciones

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

y cánones de arrendamiento mercantil, deudas vencidas o por vencer, directas o indirectas, individuales o conjuntas, que cualquiera de las personas naturales o jurídicas denominadas para efectos de este contrato como PARTE DEUDORA, mantiene o llegare a mantener a la orden o a favor del BANCO, sea como deudor, codeudor, obligado principal, FIADOR solidario, arrendatario mercantil, fiador o avalista, sea cual fuere su origen o tipo, sea cual fuere el género de la facilidad crediticia o financiera, sea que se refieran a préstamos hipotecarios o prendarios con o sin emisión de títulos o a préstamos quirografarios o de cualquier otro tipo de crédito, sea que se refieran a entrega de numerario, emisión de cédulas, créditos en cuenta, sobregiros ocasionales o contratados, otorgamiento de garantías, contragarantías, fianzas, avales, cartas de garantía o de crédito, descuentos de pagarés o letras de cambio o cualquier otro título de crédito, cauciones, aceptaciones bancarias, créditos documentarios, cobranzas, créditos dentro del mecanismo de Fondos Financieros, créditos con cargo al Fondo para la Pequeña Industria y Artesanía (FOPINAR), créditos con el financiamiento de la emisión de Bonos de Fomento, créditos de estabilización, créditos para desarrollo de proyectos declarados de interés social y enmarcados dentro del Sistema de Incentivos para Vivienda auspiciado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, operaciones de reembolso o por subrogación del acreedor, cualquier otro género de obligaciones suscritas, aceptadas o avaladas por la PARTE DEUDORA, cualquier otro tipo de operaciones de las permitidas por la Ley o cualquier otra que esté facultado el BANCO para operar a través de cualquier modalidad crediticia o contractual, se hallen instrumentadas o no bajo cualquier título de crédito, y que el BANCO califique como tales o se registren en los libros de contabilidad del BANCO, hayan sido otorgadas por cuenta de la PARTE DEUDORA o por terceros autorizados o avalizados por ella, así como a sus correspondientes intereses corrientes y moratorios, costos y gastos de cobranza extrajudicial y judicial, incluyendo los honorarios de los abogados

contratados para tal efecto, si fuere del caso y cualquier otro valor que por sola y única decisión del BANCO se considere como obligación ya sea su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato. Las partes acuerdan expresamente que se someten a la aseveración que haga el BANCO con relación a lo anotado, afirmación que será prueba suficiente. **SEXTA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA ABIERTA:** La hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas. Expresamente la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO renuncian a solicitar que se declare extinguida la hipoteca abierta constituida en esta escritura, por otra vía que no sea la cancelación por parte del BANCO, mediante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y a este efecto la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO renuncian el derecho que les concede el Artículo 2336 del Código Civil. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO:** La PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, declaran expresamente y bajo juramento que los inmuebles que dan en garantía a favor del BANCO, mediante el otorgamiento de esta escritura, se hallan libres de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de embargo, acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, y en general de toda limitación de dominio. Al efecto, la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO se obligan para con el BANCO al saneamiento de acuerdo con la Ley. **OCTAVA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El BANCO, en uno cualquiera de los siguientes casos y aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, ejerciendo la acción real hipotecaria, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, gastos judiciales y extrajudiciales de cobranza y recuperación, siendo suficiente prueba para

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

establecer tales gastos y montos la sola aseveración del BANCO: Si la PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de cualquier cuota, dividendo u obligación, a favor del BANCO. Por incumplimiento o violación del presente contrato por parte de la PARTE DEUDORA o del FIADOR HIPOTECARIO. Si el BANCO, Superintendencia de Bancos o el Banco Central, en cualquier momento notaren o reclamaren disminución o falta de garantía. Si no se verificare la inscripción de esta escritura por causas imputables a la PARTE DEUDORA o al FIADOR HIPOTECARIO o si se verificare ilegalmente. Si existen hipotecas o gravámenes anteriores sobre los inmuebles hipotecados. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO tuviere obligaciones con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO pongan en peligro sus créditos. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO, a juicio del BANCO, dejaren de mantener los inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus aumentos, mejoras, instalaciones, construcciones y edificaciones. Si el FIADOR HIPOTECARIO vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de éste. Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados, sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o se destruyeren sustancialmente por cualquier razón o circunstancia. Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio o cualquier otra acción con relación a los inmuebles hipotecados, o si éstos fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO incurrieren en mora en el pago de los tributos municipales o fiscales, en especial los relacionados con los inmuebles hipotecados. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO dejaren de cumplir cualquier obligación patronal para

con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Si recayere sobre cualquiera de los bienes de la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO, providencias precautelatorias o de ejecución como prohibiciones, secuestros, retención, embargos, prendas pretorias u otras similares. Si se dictare auto coactivo contra la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO, por el cobro de contribuciones, tasas, impuestos o por cualquier otro motivo. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella. Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO, o fuere enjuiciada por estafa, quiebra o insolvencia. Si requerida la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en este instrumento o en cualquier otro instrumento suscrito con el BANCO. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO se constituyeren en fiadoras a favor del fisco, municipalidades o entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, por obligaciones propias o ajenas. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO no contratare o no mantuviere vigente una póliza de seguro endosada a favor del BANCO que cubra el valor de los inmuebles hipotecados por un plazo igual a la vigencia de los préstamos u obligaciones contraídas con el BANCO, comprometiéndose a mantener la vigencia de la póliza hasta la completa extinción de las obligaciones garantizadas, o no cancelare las primas correspondientes. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO fueren demandadas por cuestiones provenientes de relaciones laborales, ya por reclamaciones personales o colectivas o bien del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por mora en el pago de aportaciones, contribuciones, etc. Si, en caso de estar casados con régimen de sociedad conyugal, la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO disolvieren la sociedad de bienes que tienen formadas con su cónyuge. Si el BANCO fuese

requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO no diere las facilidades del caso para verificar realizar inspecciones a los inmuebles hipotecados a los Inspectores del BANCO. Por cualquier otra causal estipulada en los correspondientes títulos a través de los cuales se hayan instrumentado las obligaciones garantizadas por esta hipoteca. En los demás casos establecidos en este contrato o en la Ley. Al efecto la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO renuncian expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado el BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos u obligaciones se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO hayan incurrido en uno de los casos señalados en esta cláusula, será suficiente prueba para los efectos determinados en la misma. **NOVENA.- CONSTANCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Los créditos de la PARTE DEUDORA para con el BANCO, así como de las obligaciones que ésta contrajese por los otros conceptos que enuncian en este instrumento, podrán hallarse instrumentadas o no bajo cualquier título de crédito, y se entenderán como obligaciones garantizadas ante la sola afirmación del BANCO que las califique como tales o cuando se registren en los libros de contabilidad del BANCO, sin perjuicio de lo se podrán dejar constancia de las mismas en documentos públicos o privados, suscritos por la PARTE DEUDORA, reconocidos judicial o notarialmente, incluso por los fiadores si los hubiere, y siempre que el BANCO creyere necesario tal reconocimiento, excepto cuando se trate de prendas agrícolas, pecuarias o industriales, que de acuerdo con la Ley, deben necesariamente ser reconocidos e inscritos. **DÉCIMA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, el FIADOR HIPOTECARIO y la PARTE DEUDORA quedan prohibidos de enajenar y

establecer nuevas hipotecas o gravámenes sobre los inmuebles hipotecados, así como de constituir sobre éste servidumbres o derechos de uso o habitación o de darlo en anticresis o en arrendamiento por escritura pública, sin expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de la PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para el pago de las mismas. **DÉCIMA PRIMERA.- TOLERANCIAS:** Cualquier tolerancia del BANCO respecto al incumplimiento de la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO no podrá ser considerada como novación o condonación, ni se le podrá invocar para la repetición del hecho tolerado. **DÉCIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** La PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO declaran bajo juramento y su exclusiva responsabilidad que a partir de la inscripción de este instrumento los inmuebles hipotecados únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura. De igual manera la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, declaran que el préstamo recibido y los que va a recibir la PARTE DEUDORA en el futuro, los utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al BANCO por el uso que dé a dichos fondos. Adicionalmente la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, conocedores de la gravedad de las penas del perjurio, declaran bajo juramento, que los inmuebles hipotecados tienen origen y fines lícitos y no están vinculados con el narcotráfico, lavado de activos y más infracciones determinadas en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas o en la Ley para Reprimir el Lavado de Activos. Por tanto eximen a BANCO, aún ante terceros, si la presente declaración es falsa o errónea, y, autorizan a los funcionarios del BANCO a realizar el análisis y verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada al CONSEP o a la

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

Unidad de Inteligencia Financiera o la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectare sobre las transacciones financieras, depósitos, captaciones, etcétera, que la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO efectúan movimientos inusuales o sospechosos, por lo que expresamente renuncian a ejecutar cualquier acción o pretensión contra el BANCO, tanto en el ámbito civil como penal, por estos hechos. De igual manera la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO declaran expresamente no hallarse vinculados, directa o indirectamente, con el BANCO por lo que asumen cualquier responsabilidad en caso de que esta declaración sea falsa o errónea y eximen al BANCO y a sus funcionarios por tal motivo. **DÉCIMA TERCERA.- AVALÚOS:** La PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, de forma solidaria, se obligan a renovar, a su costa, el avalúo de los inmuebles hipotecados cada año o en cualquier momento a sola solicitud del BANCO, debiendo este valor cancelarlo en su totalidad en efectivo. En caso de incumplimiento de la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO a esta obligación, el BANCO queda autorizado a contratar y pagar dicho avalúo a costa de la PARTE DEUDORA o del FIADOR HIPOTECARIO y, en este caso, se obliga la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, de forma solidaria, a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el avalúo en mención, más los intereses a la máxima tasa legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso y el día en que la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO realice la cancelación respectiva por el costo del avalúo. **DÉCIMA CUARTA.- SEGURO:** La PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, de forma solidaria se obligan a contratar un seguro contra todo riesgo y endosarlo a favor del BANCO, sobre los inmuebles hipotecados por el valor de dichos bienes y con un plazo de vigencia igual al de las obligaciones garantizadas que estuvieren pendientes de pago, comprometiéndose a

mantener vigente dicha póliza hasta la completa extinción de las obligaciones garantizadas. Si no lo hicieren, el BANCO podrá contratar tal seguro o la renovación correspondiente y, en este caso, se obligan la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, de forma solidaria, a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses a la máxima tasa legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso y el día en que la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO autorizan para que la póliza de seguro se emita o se endose a la orden del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones garantizadas el valor que perciba por tal seguro. Sin perjuicio de lo antes indicado se deja expresa constancia de que, si la PARTE DEUDORA o el FIADOR HIPOTECARIO o el BANCO no contrataren o renovaren tal seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán dé cuenta de la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO y ninguna responsabilidad tendrá el BANCO. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** La PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO expresamente declaran y aceptan que el BANCO podrá ceder en cualquier momento y en forma automática la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier otra institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO renuncian expresamente a ser notificados judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Código Civil vigente, y aceptan manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicados de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o de cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. En caso de cesión, la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO declaran expresamente, además, que se someterán a la jurisdicción que elija el último cesionario de los créditos garantizados. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la PARTE DEUDORA, el FIADOR HIPOTECARIO y contra terceros, de acuerdo con el Código Civil. **DÉCIMA SEXTA.- GASTOS Y CUANTÍA:** Todos los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de este contrato, los de su cancelación cuando llegue el momento, los honorarios profesionales y en general todos los gastos y cargos que se ocasionen, así como los de contratación del avalúo o de la contratación o renovación de la póliza de seguro referidos en las cláusulas décima cuarta y décima quinta de este instrumento, serán de cuenta exclusiva de la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO, de forma solidaria, siendo prueba suficiente para establecer dichos valores la sola afirmación del BANCO. Para tal efecto la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO autorizan, desde ya, a debitar los valores respectivos para cancelar estos rubros, del producto del crédito a ser concedido por el BANCO a la fecha de su desembolso o de su cuenta corriente o de ahorros o inversiones, incluso mediante precancelación, sin necesidad de dar previo aviso o requerir autorizaciones adicionales. La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** La PARTE DEUDORA y/o el FIADOR HIPOTECARIO quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** En las condiciones antes estipuladas, el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA Nº 170737762-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES DURAN BALLEN
JOSE FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
VELA SAA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

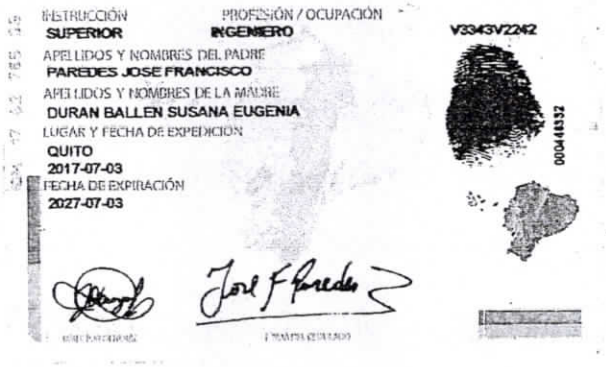

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-03
V3343V2242
00044832

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2023
Nº 63044034
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA: 2
JUNTA Nº: 0002 MASCULINO
Nº 1707377626
PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en [illegible] fojas útiles.

Manta, 29 MAR 2023

.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Datos del Padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-850-26746

239-850-26746

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

36983179

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

ZONA 1

PARROQUIA MANTA

JUNTA No. 0082 MASCULINO

1307786515

VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

CNE

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130778651-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARBERAN
RODRIGO CLOTARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ERIKA MARIA
CEVALLOS CARRILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E33[illegible]42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-19

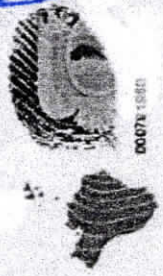

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0082 MASCULINO

No. 40765611

C.C. No. 1307786515

VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

CNE

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 202[illegible]

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -01- fojas útiles.

Manta, 29 MAR 2023

.....

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

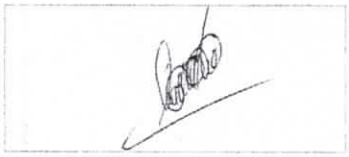

Número único de identificación: 1307786515

Nombres del ciudadano: VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CARRILLO ERIKA MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2000

Datos del Padre: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-850-26776

236-850-26776

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Quito, 24 de febrero de 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Señor ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión ordinaria llevada a cabo el 23 de febrero de 2022, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José Oriol Marcos Pinoargotty
Secretario del Directorio

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 24 de febrero de 2022

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

Dr. Fernando Vélez C.

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A., fue constituido el 02 de junio de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 02 de junio de 1988, aprobado mediante Resolución N° 88-1350 del señor Superintendente de Bancos de 14 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de los mismos mes y año.

La representación legal, judicial y extrajudicial del Banco la ejerce el Gerente General.

NOTA: *Reformas al Estatuto Social se efectuaron:* ***a)*** *Mediante escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1990, se rectificó la escritura de constitución.* ***b)*** *Mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita el 21 de septiembre de 1993, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***c)*** *Mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, inscrita el 27 de enero de 1995, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó y codificó en forma íntegra el Estatuto Social del Banco.* ***d)*** *Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el 29 de mayo de 1996, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó en forma parcial el Estatuto Social del Banco.* ***e)*** *Mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el 03 de diciembre de 1996, se reformó y codificó en forma integral el Estatuto Social del Banco.* ***f)*** *Mediante escritura pública otorgada el 26 de abril de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1999, se elevó el capital autorizado del Banco y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***g)*** *Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo del 2.001, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2.001, se convirtió el capital social de sucres a dólares y se elevó el capital autorizado del Banco de dos millones cuatrocientos mil dólares a cuatro millones ochocientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***h)*** *Mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2.002, se elevó el capital autorizado del Banco de cuatro millones ochocientos mil dólares a nueve millones seiscientos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***i)*** *Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio del 2.003, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del 2.003, se elevó el capital autorizado del Banco de nueve millones seiscientos mil dólares a trece millones doscientos setenta y dos mil dólares y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***j)*** *Mediante escritura pública otorgada el 21 de abril del 2.004, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio del 2.004, se elevó el capital autorizado del Banco de trece millones doscientos setenta y dos mil dólares a veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.* ***k)*** *Mediante escritura pública celebrada el 30 de diciembre de 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo de 2010, se elevó el capital autorizado del Banco de veinte y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho dólares con cuatro centavos a la suma de treinta y tres millones ochocientos cinco mil trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco.* ***l)*** *Mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2012, ante el Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo del 2013, se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco.* ***m)*** *Mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 2015, ante el Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 2016, de reformó el Estatuto Social del Banco.* ***n)*** *Mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2017, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de agosto de 2017, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social del Banco.* ***o)*** *Mediante escritura pública celebrada el 2 de septiembre de 2020, ante la Doctora, Notario Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de octubre de 2020, se elevó el capital autorizado del Banco ,de la suma de sesenta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos a la suma de ciento quince millones seiscientos sesenta y nueve mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, se realizó el cambio y conversión del valor nominal de las acciones de USD 0.01 a USD 1.00.y se reformó y codificó el Estatuto Social del Banco.*

TRÁMITE NÚMERO: 11698
8610597PMLLLHV

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	116604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4102
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 116 DEL: 15/07/1988 NOT: VIGESIMO SEGUNDO DEL: 02/06/1988 REF Y COD. RM#: 1068 DEL: 25/03/2013 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 22/11/2012.-REF.COD.EST.RM.- 3538 DEL 09/08/2017.- NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /17/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2022

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.
Manta, 29 MAR 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Documento Válido

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790864316001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	BGR
REPRESENTANTE LEGAL:	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR:	SILVA AVILA ANA IVONNE
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI		
NÚMERO:	S/N		
FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/07/1988
FEC. INSCRIPCIÓN:	16/08/1988	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	30/09/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: notificacionessri2@bgr.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	31	**ABIERTOS**	23
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	8

Código: RIMRUC2019002529967
Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: notificacionessri2@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax: 2573739 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/12/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1991

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1999

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2611075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16-02 Interseccion: PADRE SALCEDO Referencia: FRENTE AL PARQUE VICENTE LEON Oficina: PB Celular: 0995858286 Email: aroseroc@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967
Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 026 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052624629 Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA N° 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570463 Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Telefono Trabajo: 072891110 Email: dhuamen@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Cedeño
NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 031 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/06/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: ANTONIO JOSE DE SUCRE Numero: 5-64 Interseccion: JUAN JOSE FLORES Referencia: FRENTE AL PARQUE PEDRO MONCAYO Telefono Trabajo: 023936200 Email: servicioalcliente@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 06/06/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Lo Firmado Vale

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:47 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1990

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 01/08/1996 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:47 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

NOTARIA SEXTA DE QUITO
Dr. Andrés Gáler Cassis
NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 04/04/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 023 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 04/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI **FEC. CIERRE:** 30/09/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120 Email principal: NotificacionesSRI2@bgr.com.ec

Código: RIMRUC2019002529967

Fecha: 30/09/2019 17:00:47 PM

ESPACIO
EN
BLANCO

BGR

EXTRACTO DEL ACTA No. 275
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE COMISION EJECUTIVA
DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
EFECTUADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

"3. Conocimiento y aprobación de enajenación de bienes del Banco.

PROPUESTA DE VENTA DE TERRENOS BREYTON – BARBASQUILLO MANTA:

Como antecedente, la señorita Verónica Andrango informa que el Banco mantiene dos terrenos recibidos en dación en pago que se encuentran ubicados en la ciudad de Manta, camino a las Chacras, Barrio Jesús de Nazareth, Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, conforme el siguiente detalle:

TERRENO – BREYTON

La propiedad fue recibida vía dación en pago el 22 de junio del año 2011 cliente Alberto Breyton Garcés

Área terreno: 37.500 M2

TERRENO – BARBASQUILLO

La propiedad fue recibida vía dación en pago el 18 de septiembre del año 2006 cliente Juan Alberto Borja.

Área terreno : 8.150 M2

Informa que los terrenos no cuentan con cerramientos, construcciones, existen hitos demarcatorios que permiten identificar los linderos de los terrenos, los mismos que se encuentran cubiertos de monte espinoso tropical propia de la zona, son de topografía irregular y se ha dispuesto el levantamiento de planímetros; y a continuación, se presenta información de los terrenos avalúos y gastos, conforme el siguiente detalle:

TERRENOS DE MANTA						AVALUO BIEN PARA LA VENTA					
						AVALUO FEBRERO 2022			AVALUO MUNICIPAL 2022	PRECIO M2 V/R	VALOR APROBADO PARA LA VENTA
No.	PROPIEDAD	M2	FECHA DE RECEPCION	VALOR RECEPCION	VALOR EN LIBROS	V. COMERCIAL	V. REALIZACION	AVALUADOR			
1	TERRENO	8,150	18/09/2006	$ 81,500.00	$0	94,339.27	75,471.41	INMOMERCEDES	$ 142,592.40	$ 10.00	$ 81,500.00
2	TERRENO	37,500	22/06/2011	$ 450,000.00		322,153.56	257,722.85		$ 170,100.00	$ 9.59	$ 359,608.00

DESCRIPCION	TERRENO 8150	TERRENO 37.500
Pago Impuesto Predial	$ 258.46	$ 448.72
Pago Contribución Bomberil	$ 25.52	$ 21.39
TOTAL	$ 283.98	$ 470.11

Con estos antecedentes, se informa sobre las propuestas para la venta de los terrenos que fueron recibidas previamente, según el siguiente detalle:

CLIENTE	FECHA RECEPCION OFERTA	VALOR OFERTA	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
Ciudad Rodrigo - Sr. Roberto Vélez	11/03/2022	$ 273,900.00	Contado	Se solicitó contrapropuesta, al momento no puede mejor la propuesta
Sr. Diego Alvarez	26/08/2021	$ 228,250.00	Financiamiento 30% entrada	se solicitó una contrapropuesta el mismo que indicó que la inversión en el sector es a largo plazo por lo que el diente desistió e la compra.

Se informa también que, a partir de la propuesta entregada por el señor Roberto Vélez se ha venido gestionando para que realice una contrapropuesta al Banco e incremente el valor ofertado. El 8 de septiembre se recibió la propuesta por la compra de los 2 terrenos por el valor de $365.200 cuya forma de pago es 30% de contado y 70% financiado a un plazo de 3 años.

como dato importante se informa que no existen novedades en la lista de observados y la venta no genera comisión de corredor, debido a que se trata de una gestión interna.

Por ende, se somete a consideración de la Comisión Ejecutiva la propuesta actual para la venta de los terrenos, que de ser aprobada se deberá gestionar a través del proceso de subasta a fin de cumplir con la normativa de la Superintendencia de Bancos.

La Comisión Ejecutiva, luego del análisis pertinente, recomienda que el Banco realice el proceso de venta de acuerdo a la propuesta presentada y resuelve:

275.3 Aprobar la venta de los terrenos denominados Breyton y Barbasquillo ubicados en la ciudad de Manta, camino a las Chacras, Barrio Jesús de Nazareth, Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta en las condiciones presentadas y que constan en el documento que se anexa al acta."

El extracto que antecede es fiel copia, en su parte pertinente, del Acta cuyo original reposa en nuestros archivos, documento al cual me remito en caso necesario.

MARIELA VANESA GONZALEZ ANDRADE
Firmado digitalmente por MARIELA VANESA GONZALEZ ANDRADE
Fecha: 2022.11.07 13:24:14 -05'00'

Quito, 7 de noviembre de 2022

Ab. Mariela González A.
SECRETARIA GENERAL

PROINVEL S.A.
INMOBILIARIA

KM 1.5 VÍA MANTA ROCAFUERTE.
Frente Urbanización Millenium
Teléfono 052380900 – 052380998

Manta, 20 de diciembre del 2022.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Señor

Rodrigo Clotario Vélez Barberan
Presente. –

De mis consideraciones.

La sesión de la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A**, que tuvo lugar el día de hoy martes 20 de diciembre del 2022, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, que se contaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social específicamente en su artículo vigésimo quinto.

La **INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Portoviejo el abogado Rodolfo Espinel Álvarez el día 19 de octubre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 16 de noviembre del 2017.

Hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente;

Sr. Jorge Isaac Vélez Barberan
Presidente

DATOS DEL GERENTE GENERAL:
NACIONALIDAD.: Ecuatoriana

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 20 de diciembre del 2022.

Sr. Rodrigo Clotario Vélez Barberan
C.I. 1307786515
Código dactilar: E334312242

TRÁMITE NÚMERO: 132
7247710CBNVMMK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	102
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	65
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO
IDENTIFICACIÓN	1307786515
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 324, REP. 4226, F. 16/11/2017; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2023

HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 01 fojas útiles.

Manta, 29 MAR 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

Número RUC
1391868405001

Representante legal
- VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
07/03/2018	02/05/2018	07/03/2018
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
16/11/2017	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** LOS ESTEROS

Dirección

Número: S/N **Carretera:** MANTA - ROCAFUERTE **Kilómetro:** 1 1/2 **Edificio:** CIUDAD RODRIGO **Referencia:** FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM

Medios de contacto

Celular: 0999527557 **Teléfono trabajo:** 052380998 **Email:** rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Razón Social
INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

Número RUC
1391868405001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022002945969
Fecha y hora de emisión:	14 de diciembre de 2022 09:08
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.
CELEBRADA EN NOVIEMBRE 07 DEL 2022

Asunto: Aprobación para autorizar al Gerente General de la INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. colocar el inmueble adquirido al Banco Rumiñahui como garantía al financiamiento que recibirá CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA.

En la ciudad de Manta, el día lunes 07 del mes de noviembre del año 2022 siendo las 11:40 horas, en la oficina de la compañía ubicada en el Km.1 1/2 de la vía Manta-Rocafuerte frente a Urbanización Millenium, se reúnen los accionistas de la empresa INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. el señor Rodrigo Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD.$1.00 cada una; el señor Jorge Isaac Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD.$1.00 cada una; el señor Robert Magno Vélez Barberán por sus propios y personales derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD.$1.00 cada una; con lo cual se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD $ 1.200.00 Un mil doscientos dólares, dividido en un mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD.$1.00 cada una.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo la junta.

Se instala la junta y Preside la misma el señor Jorge Vélez Barberan Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Rodrigo Vélez Barberán. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos resolvieron constituirse en ese instante en Junta General Universal de Accionistas, conforme a lo establecido en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día, los cuales los accionistas presentes acuerdan tratar en forma unánime:

1) **Aprobación para autorizar al Gerente General de la INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. colocar el inmueble adquirido al Banco Rumiñahui como garantía al financiamiento que recibirá CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA.**

Una vez instalada la junta el presidente procede a tratar el único punto del orden del día, pide la palabra el accionista señor Rodrigo Vélez y manifiesta que INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. ha adquirido un bien inmueble al Banco Rumiñahui, mismo que será financiado por CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA, por lo tanto, solicita se autorice colocar el inmueble como garantía para el financiamiento. El Gerente señor Rodrigo Vélez Barberan eleva a moción lo expuesto, y pide a la junta se pronuncie al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, el señor Jorge Vélez Barberan Presidente de la junta de accionistas pregunta a los presentes si existe alguna sugerencia o modificación a la moción presentada por el señor Gerente Rodrigo Vélez Barberan, no existiendo ninguna sugerencia de parte de los demás accionistas, y manifiesta que se va a proceder a la votación correspondiente; acto seguido le solicita al secretario de lectura al artículo 27 referente al ejercicio del voto (Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre de 2014), una vez concluida la lectura del artículo 27 se procede a tomar la votación respectiva y cada uno de los socios procede a ejercer su derecho de voto.

Concluida la votación el secretario Rodrigo Vélez Barberán procede a proclamar los resultados de la votación: Rodrigo Vélez Barberán 400 votos, aprueba la moción; Jorge Vélez Barberán, 400 votos, aprueba la moción; Robert Vélez Barberán 400 votos, aprueba la moción, por lo tanto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista a revisado y aprueba de forma unánime autorizar al Gerente General

de la INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. colocar el inmueble adquirido al Banco Rumiñahui como garantía al financiamiento que recibirá CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SA.

Resuelto los puntos propuestos y no existiendo ningún otro punto por tratarse, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente acta, aprobada por esta Junta. Elaborada la presente acta, y leída que fue a los asistentes estos resuelven aprobarla por unanimidad y para su validez la suscriben; con lo que el Presidente da por terminada la sesión siendo las 12:20. Por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas concurrentes.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes.

RODRIGO VELEZ BARBERAN
Secretario -Accionista

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS VELEZ BARBERAN

CONDICIÓN CIUD*DISCAP*VISUAL

NOMBRES ROBERT MAGNO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 08 MAY 1980

SEXO HOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA MANTA

No. DOCUMENTO 036023213

FECHA DE VENCIMIENTO 17 SEP 2032

FIRMA DEL TITULAR

NATICAN 197264

NUI.1307786523

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE PAREDES JARRIN SANDRA PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 17 SEP 2022

CÓDIGO DACTILAR V444I2242

TIPO SANGRE N/R

DISCAPACIDAD VISUAL 33%

DONANTE SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0360232134<<<<<1307786523
8005089M3209170ECU<SI<<<<<<<<<4
VELEZ<BARBERAN<<ROBERT<MAGNO<<

NOTARÍA SEXTA DE MANTA — Abg. Carlos Andrés Giler Castillo — NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

CNE — ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

N. 71143864

PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No 0082 MASCULINO

CC N. 1307786523

VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en — 01 — fojas útiles.

Manta, 29 MAR 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo

Notario Sexto Suplente

Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

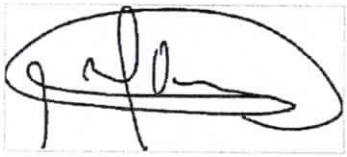

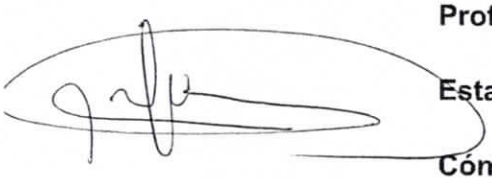

Número único de identificación: 1307786523

Nombres del ciudadano: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD VISUAL MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES JARRIN SANDRA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2002

Datos del Padre: VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BARBERAN MOREIRA MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-850-26723

238-850-26723

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CIUDAD RODRIGO
CONSTRUCTORA

KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto * Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871
Telefax 2380900 - 2380998
MANTA - ECUADOR
E-MAIL: [illegible]
rmagno@ciudadrodrigo.com.ec
Pag. Web: www.ciudadrodrigo.com.ec

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Manta, 12 de enero del 2022

Señor:
Robert Magno Vélez Barberan
Presente. -

De mis consideraciones:

La sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy miércoles 12 de enero del 2022, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, que constaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil del Cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía del artículo vigésimo tercero.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada por el notario Abg Juan Bosco Moreira Alava en la Notaria Publica Cuarta del Cantón de Manta, el 25 de junio de 1984, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambio su denominación social a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada por la notaria Abg Elsye Cedeño Menendez de la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta el 15 de agosto del 2013, inscrita en el registro mercantil el 23 de octubre del 2013.

Muy atentamente,

Sr. Rodrigo Clotario Vélez Barberán
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:
NACIONALIDAD.: *Ecuatoriana*
DIRECCIÓN.: *Urb. Marina Blue / Ruta del Spondylus – Cantón Manta*

RAZÓN: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a los Leyes y al Estatuto Social de la Compañía.

Manta, 12 de enero del 2022

Sr. Robert Magno Vélez Barberán.
C.I.: 130778652-3

TRÁMITE NÚMERO: 462
7193293OZQDATB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	392
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/02/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	123
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
IDENTIFICACIÓN	1307786523
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 195, REP. 263, F. 21/08/1985; CAMBIO DE DENOMINACIÓN CIA. INSC. 282, REP. 3136, F. 23/10/2018; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2022

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

HORACIO ORDONEZ FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.
Manta, 29 MAR 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Número RUC
1390086861001

Representante legal
- VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
31/10/1984	27/01/2022	21/08/1984

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/08/1984	01/12/2017	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** LOS ESTEROS

Dirección

Número: S/N **Carretera:** VIA MANTA - ROCAFUERTE **Kilómetro:** 1 1/2 **Referencia:** FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUN

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 052380871 **Email:** tcr@ciudadrodrigo.com.ec **Celular:** 0999424141
Fax: 052380998

Actividades económicas

- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- N77301502 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Razón Social	Número RUC
CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.	1390086861001

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.

- B081012 - EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE PIEDRA CALIZA, PARA UTILIZARLA EN LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- C23990401 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASFALTO O DE MATERIALES SIMILARES, POR EJEMPLO ADHESIVOS A BASE DE ASFALTO (IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN), BREA, ALQUITRÁN, HULLA, ETCÉTERA.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G46610301 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
13	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001419182
Fecha y hora de emisión:	30 de junio de 2022 11:03
Dirección IP:	190.63.174.138

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CIUDAD RODRIGO
CONSTRUCTORA

KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto • Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871
Telefax 2380900 - 2380998
MANTA - ECUADOR
E-MAIL: fcr@ciudadrodrigo.com.ec
rmagno@ciudadrodrigo.com.ec
Pag Web: www.ciudadrodrigo.com.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

FECHA: CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Andrés Gil Castillo
NOTARIO SUPLENTE

ASUNTO: Autorizar al Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. a realizar la solicitud de financiamiento al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI para la compra de un bien inmueble que adquirió la empresa INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.; además de aceptar que INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. entregue estos terrenos en hipoteca en garantía de la deuda contraída por CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

En la ciudad de Manta, el día lunes 07 del mes de noviembre del año 2022 a las 14:10 horas en el domicilio de la compañía ubicada en el Km.1 1/2 de la vía Manta-Rocafuerte, frente a la urbanización Millenium, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., señora María Auxiliadora Barberán Moreira, Por sus propios y personales derechos, propietaria de 4.279.245 acciones ordinarias y nominativa de USD $1.00 cada una; Señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, por su propios y personales derechos, propietario de 3.599.395 acciones ordinarias y nominativa de USD $1.00 cada una, el señor Robert Magno Vélez Barberán por su propios y personales derechos, propietario de 3.599.395 acciones ordinarias y nominativas de USD $1.00 cada una; el señor Jorge Isaac Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 3.599.395 acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1.00 cada una.

Los accionistas nombrados conforman y representa el cien por ciento del Capital Social suscrito y pagada de la compañía, el mismo que asciende a la suma (US $ 15'077.430.00) QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dividido en 15'077.430 acciones ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD $ 1.00 cada una, quienes por decisión unánime deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionista al amparo de lo establecidos en los estatutos y el articulo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **Autorizar al Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. a realizar la solicitud de financiamiento al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI para la compra de un bien inmueble que adquirió la empresa INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.; además de aceptar que INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. entregue estos terrenos en hipoteca en garantía de la deuda contraída por CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**

El secretario formula la lista de asistentes y el número de acciones que representan, comprobando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum reglamentario para que se pueda llevar a cabo la Junta.

Se instala la sesión y preside la misma el señor Rodrigo Vélez Barberán, presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Robert Vélez Barberán. El presidente señor Rodrigo Vélez Barberan declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y dispone se proceda a conocer y resolver el punto del orden del día previamente acordado. Pide la palabra el señor Robert Vélez Barberán y manifiesta que el objetivo de solicitar el crédito al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI es para financiar la compra del bien inmueble que adquirió INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. en subasta al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI, además solicita se acepte que INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. entregue en hipoteca estos terrenos como garantía del crédito que se solicita.

Por todo lo manifestado, el accionista y Gerente General de la compañía señor Robert Vélez Barberan, solicita a la Junta de accionistas la autorización correspondiente y eleva a moción la aprobación de lo tratado en este punto y pide a la Junta de accionistas se pronuncie al respecto.

KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto • Casilla 13-05-3851
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380871
Telefax 2380900 - 2380998
MANTA - ECUADOR
E-MAIL: fcr@ciudadrodrigo.com.ec
rmagno@ciudadrodrigo.com.ec
Pag Web: www.ciaciudadrodrigo.com.ec

Luego de las deliberaciones, el señor Rodrigo Vélez Barberán, Presidente de la Junta de accionistas, pregunta a los presentes si existe alguna sugerencia o modificación a la moción presentada por el Gerente General señor Robert Vélez Barberán, y no existiendo ninguna sugerencia de parte de los demás accionistas, manifiesta que se va a proceder a la votación correspondiente; acto seguido le solicita al Secretario dar lectura al artículo 27 del Reglamento referente al ejercicio del voto (Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre de 2014), una vez concluida la lectura del artículo 27 se procede a tomar la votación respectiva.

Concluida la votación el secretario Robert Vélez Barberán procede a proclamar los resultados de la votación: María auxiliadora Barberán Moreira, 4.279.245 votos aprueba la moción; Rodrigo Vélez Barberán 3.599.395 votos, aprueba la moción; Jorge Vélez Barberán, 3.599.395 votos, aprueba la moción; Robert Vélez Barberán 3.599.395 votos, aprueba la moción, por lo tanto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista a revisado y aprueba de forma unánime: Autorizar al Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. a realizar la solicitud de financiamiento al BANCO GENERAL RUMIÑAHUI para la compra de un bien inmueble que adquirió la empresa INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.; además de aceptar que INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A. entregue estos terrenos en hipoteca en garantía de la deuda contraída por CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Una vez resuelto el único punto tratado en el orden del día de esta junta, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por la presente Junta General extraordinaria Universal de accionistas, reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los accionistas la aprueban sin modificación alguna; por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas asistentes, con lo cual el Presidente sr. Rodrigo Vélez Barberán da por concluida esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas a las 15:10 horas.

Accionista; F.-RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN- Presidente-accionista-; F.-ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN-Secretario-Accionista; F.-JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN-Accionista; F.-MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ-Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Manta, 07 de noviembre del 2022

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN
SECRETARIO-ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091437821-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ROCA
BRIGIDA DELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL FLORES VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2021-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-02-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091437821<12<<<<<<<<<<<<<<
7204232<3102123ECU<<<<<<<<<<<2
CORONEL<ROCA<<BRIGIDA<DELIA<<<

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

45154080

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA TARQUI
ZONA 3
JUNTA No. 0008 FEMENINO

0914378211

CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en — 01 — fojas útiles.

Manta, 29 MAR 2023

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

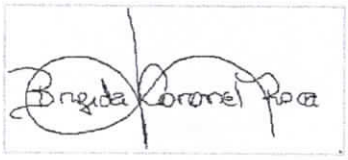

Número único de identificación: 0914378211

Nombres del ciudadano: CORONEL ROCA BRIGIDA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CORONEL FLORES VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROCA MURILLO BRIGIDA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-850-26689

231-850-26689

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-101-000069531

20190901014P03854

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P03854

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707377626	ECUATORIANA	PODERDANTE	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901014P03854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (17:27)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11193-DP09-2019-JS

PAGINA
EN
BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

NÚMERO: 20190901014P0

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: EL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
A FAVOR DE: BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **uno de agosto del dos mil diecinueve,** ante mí, **ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril;** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, por los derechos que representa en calidad de Gerente General del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo bancario, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, me solicita expresamente se incorpore a este

instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este poder especial, el señor Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo bancario, en su calidad de Gerente General del Banco General Rumiñahui S.A., y como tal su representante legal, conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por el Directorio del Banco en sesión efectuada el veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, según consta del acta de la sesión del Directorio Número quinientos cuarenta y tres, cuya copia certificada de la parte pertinente se anexa y de conformidad con el artículo treinta y tres, literal f) del Estatuto Social, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el Banco o el Mandante. **SEGUNDA: PODER**

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESPECIAL.- El Banco General Rumiñahui S.A., por medio del Ingeniero José Francisco Paredes Durán Ballén , en la calidad que comparece, y por éste instrumento, otorga Poder Especial, tan amplio como en Derecho se requiere, en favor de la señora BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA, Subgerente de Negocios, Banca Minorista Costa del Banco General Rumiñahui S.A. en la ciudad de Guayaquil, a fin de que ésta a nombre y en representación del Banco General Rumiñahui S.A., actúe con plena personería en la ejecución de los siguientes actos: **a)** Suscribir contratos de prenda de cualquier especie o naturaleza otorgadas a favor del Banco; **b)** Aceptar a nombre del Banco, hipotecas abiertas o cerradas y demás cauciones y garantías reales de la naturaleza que fuere y que se constituyan a favor de aquel, así como aceptar en general todo tipo de garantías que se otorguen a favor del Banco y que fueren admitidas y reconocidas como tales por la ley, así como suscribir los contratos o documentos necesarios para su perfeccionamiento; **c)** Cancelar gravámenes hipotecarios y prendarios y en general cancelar todo tipo de garantías y cauciones de la naturaleza que fueren y que estuvieren constituidas a favor del Banco; **d)** Intervenir en representación del Banco en la celebración y suscripción de todo tipo de contratos y documentos a través de los cuales se instrumenten las operaciones activas o contingentes otorgadas por el Banco a sus clientes, tales como contratos de mutuo, contratos de arrendamiento mercantil (leasing), contratos de sobregiros contratados, factoring, avales, fianzas, garantías bancarias, aceptaciones bancarias, cartas de crédito de importación, cartas de crédito domésticas y

los demás documentos de respaldo de tales operaciones, así como cualquier otro documento o contrato a través de los cuales se instrumenten otros tipos de operaciones activas o contingentes que el Banco se halle legalmente facultado a otorgar a sus clientes dentro de su objeto social y giro comercial o que constituyan o reconozcan obligaciones a favor del Banco; sin perjuicio de lo cual se deja expresa constancia que las referidas facultades no incluyen la de aprobación de las operaciones activas o contingentes a ser otorgadas por el Banco, y por lo tanto el Mandatario únicamente podrá suscribir aquellos contratos o documentos a través de los cuales se instrumenten operaciones activas o contingentes que hayan sido debidamente aprobadas y autorizadas por los funcionarios, áreas y organismos pertinentes del Banco. Queda por otra parte expresamente prohibida toda delegación o sustitución total o parcial del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente instrumento se faculta a la Mandataria a ejercer todas las facultades propias y necesarias al pleno cumplimiento del objeto de éste mandato, dentro de los límites de este poder y de conformidad con las normas establecidas en el Código Civil y en el Código General de Procesos, a fin de que nada impida su ejercicio. Este poder se entenderá automáticamente extinguido al momento mismo en que la Mandataria deje de trabajar o prestar sus servicios al Banco General Rumiñahui S.A, sin necesidad de notificación alguna, o en cualquier momento en que se revoque el mismo por parte del Mandante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder. Hasta aquí la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dra. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Número único de Identificación: 1707377626

Nombres del ciudadano: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA SAA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: PAREDES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DURAN BALLEN SUSANA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-247-70679

199-247-70679

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707377626

Nombre: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-247-70681

195-247-70681

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
GERENTE GENERAL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

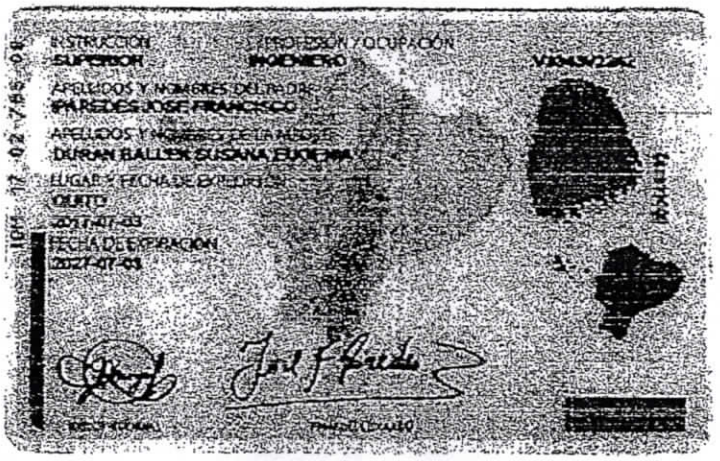

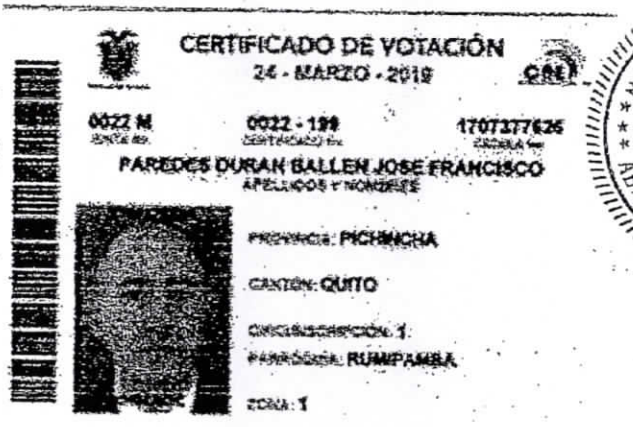

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

PAGINA
EN
BLANCO

14175

BGR
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

Quito, 22 de febrero de 2018

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Señor ingeniero
José Francisco Paredes Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, el Directorio de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.** en la sesión llevada a cabo el 5 de febrero de 2018, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** del Banco, por el período estatutario de dos años. En dicho cargo, usted ejercerá todos los derechos, deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social, correspondiéndole entre otras funciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, por sí solo.

Muy atentamente,

Ab. José Oriol Marcos Pinoargotty
Secretario Del Directorio

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

En esta fecha, acepto la designación y el cargo de **GERENTE GENERAL DE BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.**

Quito, 22 de febrero de 2018

Ing. José Francisco Paredes Durán Ballén
C.C. 170737762-6

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14175

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	71930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3342
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707377626
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1116 DEL 15/06/1988 NOT. 22 DEL 02/06/1988.- REF. ESTA RM# 3538 DEL 09/08/2017 NOT. 17 DEL 17/05/2017.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

NOMBRE COMERCIAL: BGR
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DURAN BALLEN JOSE FRANCISCO
CONTADOR: FERNANDEZ LINDAO MARIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/08/1988
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1988
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 30
JURISDICCIÓN: \ZONA 9\ PICHINCHA
ABIERTOS:
CERRADOS:

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: BGR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA PRADERA Calle: AV. REPUBLICA Numero: E37-55 Interseccion: MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A LA MATRIZ MOVISTAR DE LA PRADERA Web: WWW.BGR.COM.EC Telefono Trabajo: 023940400 Telefono Trabajo: 023936200 Email: jsmaseba@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1401 Interseccion: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042518524

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: EXPOSICION Numero: 208 Interseccion: PARQUE LA RECOLETA Telefono Domicilio: 2573194 Telefono Domicilio: 2573195 Telefono Domicilio: 2573196 Fax: 2573739

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: N48-52 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA CONCEPCION Telefono Trabajo: 022270011

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:28:31 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

NOTARIA SEXTA DE MANTA Abg. Carlos Andrés Giler Castillo NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO: 005 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 03/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: QUESERAS DEL MEDIO Y AV GRAN C Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: LUIS PLAZA DANIN Referencia: DENTRO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 009 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 31/12/1990
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: EL ORO Telefono Domicilio: 042449185

No. ESTABLECIMIENTO: 010 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 25/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV PICHINCHA Numero: S/N Interseccion: TARQUI Y COLON Referencia: FRENTE A LAVA PRONTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022518524 Email: mmorenos@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Edificio: BRIGADA DE INFANTERIA BI 5 GUA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 8 1/2

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SUR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 02/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Numero: S/N Edificio: BASE NAVAL SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 015 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 17/09/2001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: 1167 Interseccion: MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 2611075 Telefono Domicilio: 2618118 Telefono Domicilio: 2619297 Fax: 2612804

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001
RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: 05 Interseccion: AV.PROGRESO Referencia: FRENTE AL SAN LUIS SHOPPING Edificio: LA FONTANA SHOPPING Telefono Trabajo: 022090319 Telefono Trabajo: 022090468 Email: jsmasaba@bgr.com.ec

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Soler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO: 017 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 01/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV DE LOS HEROES Numero: S/N Referencia: AEROPUERTO RIOBAMBA Edificio: BRIGADA BLINDADA GALAPAGOS Carretero: VIA GUANO Telefono Domicilio: 944581/2 Fax: 944581 Email: mdelgado@bgr.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 16158 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A LA HELADERIA PINGUINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 032800600 Telefono Trabajo: 032660700 Fax: 032660701 Telefono Trabajo: 032814990

No. ESTABLECIMIENTO: 024 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 15/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion: PEDRO CARPIO Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022844079 Telefono Trabajo: 023020947 Email: scoral@bgr.com.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018000521168
Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 025 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 20/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. LA PRENSA Numero: N71-226 Interseccion: LEONARDO DA VINCI Referencia: JUNTO AL BANCO M&M JARAMILLO ARTEAGA Telefono Trabajo: 022491017 Telefono Trabajo: 022491467

No. ESTABLECIMIENTO: 026 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 22/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: 5 DE AGOSTO Calle: SALINAS Numero: 201 Interseccion: BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062711678 Telefono Trabajo: 062711686

No. ESTABLECIMIENTO: 027 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 31/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: 7 Numero: S/N Interseccion: MALECON JAIME CHAVEZ Referencia: JUNTO AL PARQUE Edificio: EL VIGIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 052612079 Email: eperez@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 052624629

No. ESTABLECIMIENTO: 028 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 28/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: SAN RAFAEL Barrio: SAN RAFAEL Calle: FRANCISCO MONTERO Numero: S/N Interseccion: AV. CUXIBAMBA Referencia: INTERIOR DE LA BRIGADA DE INFANTERIA Nº 7LOJA, A DOS CUADRAS DEL TERMINAL DE LOJA Telefono Trabajo: 072570515 Telefono Trabajo: 072570667 Email: dsuing@brg.com.ec Celular: 0969581765 Telefono Trabajo: 072570463

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11.29.34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO:	029	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	08/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:		**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL CUARTEL MILITAR ABDON CALDERON Kilometro: 4 Camino: VIA A RICAURTE Telefono Trabajo: 072890837 Telefono Trabajo: 072891029 Email: dhuaman@bgr.com.ec Telefono Trabajo: 072891110

No. ESTABLECIMIENTO:	030	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: VIRGEN DE FATIMA Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA BASE AEREA DE TAURA Edificio: BASE AEREA TAURA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042927030

No. ESTABLECIMIENTO:	006	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMINAHUI	**FEC. CIERRE:**	06/06/1996	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: PANAMERICANA SUR "FUERTE ATAHU Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	007	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	01/08/1990
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMINAHUI	**FEC. CIERRE:**	01/08/1996	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Calle: COLON Numero: S/N Interseccion: MEJIA Oficina: PB

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ASSIL
ANDREA CHAVEZ ASSIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMINAHUI **FEC. CIERRE:** 15/12/2000 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ELIZALDE Numero: S/N Interseccion: MALECON Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 31/03/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV SOLANO Numero: S/N Interseccion: 12 DE ABRIL Referencia: PUENTE CENTENARIO Edificio: BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 07848591 Telefono Domicilio: 07848800 Fax: 07848591 Email: vbarzallo@bgr.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 30/04/2004 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV EL CONDOR Numero: S/N Interseccion: CALLE PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA S.A. Telefono Trabajo: 032852604 Telefono Trabajo: 032852310

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. **FEC. CIERRE:** 27/12/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: BANCO DE LOJA Telefono Domicilio: 07571682 Telefono Domicilio: 07589073 Fax: 07589073 Email: mherrera@bgr.com.ec

ESPACIO EN BLANCO

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790864316001

RAZÓN SOCIAL: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	**FEC. CIERRE:**	04/04/2005	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 15 DE OCTUBRE Edificio: RIGCHA Telefono Domicilio: 07925006 Telefono Domicilio: 07943531 Fax: 07930168

No. ESTABLECIMIENTO:	023	**Estado:**	CERRADO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	04/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	**FEC. CIERRE:**	30/09/2016	**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: E31-31 Interseccion: RIO GUAYAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022458120

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTA ROSA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
DR. ANDRES CHAVEZ
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL
DR. ANDRES CHAVEZ FREIRE

Código: RIMRUC2018000521168

Fecha: 12/03/2018 11:29:34 AM

PAGINA
EN
BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada Diana Ramos Ramirez, Registro Número Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Por el BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
RUC: 1790864316001

ING. JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707377626

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DE GUAYAQUIL

PAGINA
EN
BLANCO

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

COPIAS DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN LA NOTARIA A MI CARGO DE LA EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS UNO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ESTA FOJA CORRESPONDE AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO JOSE FRANCISCO PAREDES DURAN BALLEN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA .-**

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 001-101-000086683

20200901014O01140

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901014O01140

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02057

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790864316001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P02057

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE.- Que las fotocopias precedentes son iguales a la Matriz que reposa en los archivos de la notaría, la misma que se encuentra a mi cargo y corresponden a la **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARIELA TERESA PINOARGOTE SÁNCHEZ,** otorgado ante la suscrita Notaria el dos de abril del año dos mil dieciocho y revisado el archivo a mi cargo no aparece razón al margen que este poder haya sido revocado hasta la presente fecha.- Guayaquil, diecisiete de noviembre del año dos mil veinte.- La Notaria-.

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....14.....fojas útiles
Manta, 29 MAR 2023

.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

MANTA ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

21508

Certificado de Solvencia

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008108
Certifico hasta el día 2023-03-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 5020118000
Fecha de Apertura: miércoles, 05 mayo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la parroquia y Cantón Manta.

LOTE NÚMERO 1-B.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos,

FRENTE; Ocho metros dieciséis centímetros más ángulo de ciento quince grados treinta y seis minutos con quince metros noventa y un centímetros más ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta metros ochenta y tres centímetros más grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y (diez metros de ancho).

ATRÁS; Sesenta y dos metros y lotes números seis- B propiedad de Hernán Cabezas.

COSTADO DERECHO; ciento ocho metros doce centímetros y lote número siete- B propiedad de Hernán Cabezas.

COSTADO IZQUIERDO; ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara.

Con un área total de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DIVISIÓN DE TERRENO	1980 viernes, 23 agosto 2002	17990	18002
COMPRA VENTA	DIVISIÓN DE TERRENO	1980 viernes, 23 agosto 2002	17990	18002
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	2 martes, 10 febrero 2004	13	38
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	9 viernes, 08 julio 2005	204	211
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	12 miércoles, 31 agosto 2005	262	281
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	22 jueves, 29 diciembre 2005	609	617
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	21 jueves, 29 diciembre 2005	597	604
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3275 jueves, 29 diciembre 2005	45411	45428
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	28 lunes, 21 agosto 2006	935	950
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	30 lunes, 21 agosto 2006	951	970

FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	31 lunes, 21 agosto 2006	971	984
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	32 lunes, 21 agosto 2006	985	993
FIDEICOMISO	RATIFICACIÓN	29 lunes, 21 agosto 2006	942	950

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] DIVISIÓN DE TERRENO
Inscrito el: viernes, 23 agosto 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 julio 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1980 **Folio Inicial:** 17990
Número de Repertorio: 3799 **Folio Final :** 18002

a.-Observaciones:
Dividen un terreno Ubicado en el camino a las Chacras, Barrio jesus de Nazareth , Valle Gavilana de la Parroquia y canton Manta. predio que por la presente división le corresponde al Sr. HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ, Divorciado, lote de terreno signado con el número "B", ubicado en el camino a las Chacras Barrio Jesús Nazareth Valle Gavilán Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, con quince metros más ángulo de noventa y tres grados con dos minutos con cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros más ángulo de doscientos cincuenta y cinco grados con cuarenta y siete minutos con setenta y cinco metros setenta y seis centímetros, más ángulo de ochenta y nueve grados veinte minutos con ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros más ángulo de doscientos noventa y cuatro grados noventa minutos con sesenta y seis metros cinco centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y un grados treinta y cinco minutos con ciento treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, más doscientos catorce grados ocho minutos con noventa metros cincuenta y cinco centímetros más ángulo de ciento setenta grados con treinta minutos con treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros más Angulo de cientos cuarenta y seis grados cuarenta minutos con ciento treinta y nueve metros veintisiete centímetros más ángulo de ciento noventa y ocho grados, cuarenta minutos con noventa y cinco minutos treinta y nueve centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y cinco grados, veinte minutos con veinticuatro metros sesenta y nueve centímetros guión calle sin nombre (diez metros de ancho), por ATRÁS, seiscientos metros y lindera con Colegio Bellas Artes Tohally, por el COSTADO DERECHO, con cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con Guido Zambrano Loor y Marcela Endara y por el COSTADO IZQUIERDO, con trescientos catorce metros treinta y seis centímetros más ángulo de doscientos sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos con sesenta y seis metros cincuenta y siete centímetros, más ángulo de noventa grados con doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, y lindera con calle planificada (diez metros de ancho), teniendo un área total de Superficie de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. A Favor del Sr. Saúl Antonio Navarrete Zambrano y señora María Eulalia Loor Delgado, corresponde el lote de terreno signado con el número D, con una superficie total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. A Favor del Sr. Saúl Antonio Navarrete Zambrano y señora MAría Eulalia Loor Delgado, corresponden el lote de terreno signado con el número A, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 13] DIVISIÓN DE TERRENO
Inscrito el: viernes, 23 agosto 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 julio 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1980 **Folio Inicial:** 17990
Número de Repertorio: 3799 **Folio Final :** 18002

a.-Observaciones:
Dividen un terreno Ubicado en el camino a las Chacras, Barrio jesus de Nazareth , Valle Gavilana de la Parroquia y canton Manta. predio que por la presente división le corresponde al Sr. HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRÍGUEZ, Divorciado, lote de terreno signado con el número "B", ubicado en el camino a las Chacras Barrio Jesús Nazareth Valle Gavilán Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos

y medidas: por el FRENTE, con quince metros más ángulo de noventa y tres grados con dos minutos con cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros más ángulo de doscientos cincuenta y cinco grados con cuarenta y siete minutos con setenta y cinco metros setenta y seis centímetros, más ángulo de ochenta y nueve grados veinte minutos con ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros más ángulo de doscientos noventa y cuatro grados noventa minutos con sesenta y seis metros cinco centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y un grados treinta y cinco minutos con ciento treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, más doscientos catorce grados ocho minutos con noventa metros cincuenta y cinco centímetros más ángulo de ciento setenta grados con treinta minutos con treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros más Angulo de cientos cuarenta y seis grados cuarenta minutos con ciento treinta y nueve metros veintisiete centímetros más ángulo de ciento noventa y ocho grados, cuarenta minutos con noventa y cinco minutos treinta y nueve centímetros, más ángulo de ciento cincuenta y cinco grados, veinte minutos con veinticuatro metros sesenta y nueve centímetros guión calle sin nombre (diez metros de ancho), por ATRÁS, seiscientos metros y lindera con Colegio Bellas Artes Tohally, por el COSTADO DERECHO, con cuatrocientos treinta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con Guido Zambrano Loor y Marcela Endara y por el COSTADO IZQUIERDO, con trescientos catorce metros treinta y seis centímetros más ángulo de doscientos sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos con sesenta y seis metros cincuenta y siete centímetros, más ángulo de noventa grados con doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, y lindera con calle planificada (diez metros de ancho), teniendo un área total de Superficie de TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. A Favor del Sr. Saúl Antonio Navarrete Zambrano y señora María Eulalia Loor Delgado, corresponde el lote de terreno signado con el número D, con una superficie total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. A Favor del Sr. Saúl Antonio Navarrete Zambrano y señora MAría Eulalia Loor Delgado, corresponden el lote de terreno signado con el número A, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[3 / 13] FIDEICOMISO MERCANTIL
Inscrito el: martes, 10 febrero 2004 **Número de Inscripción :** 2 **Folio Inicial:** 13
Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio:** 461 **Folio Final :** 38
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 enero 2004
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
La Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. legalmente representada por el Sr. Luis Hermosa Zambrano, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal. Celebrados entre los Sres. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez y Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A. Sobre el terreno Descrito. En la que el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, en su calidad de propietario del bien inmueble que consta descrito transfiere a titulo de fideicomiso mercantil irrevocable, el lote de terreno ubicado en el camino a las Chacras; barrio Jesús de Nazaret - Valle Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA STANFORD TRUST COMPANY, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[4 / 13] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL
Inscrito el: viernes, 08 julio 2005 **Número de Inscripción :** 9 **Folio Inicial:** 204
Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio:** 3256 **Folio Final :** 211
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 marzo 2005
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
La Compañia Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Barbasquillo Los

comparecientes de común acuerdo por este Instrumento publico resuelven sustituir el numeral 8.7 por el siguiente, quedando de la siguiente manera. "8.7.- EL CONSTITUYENTE.- Instruye irrevocablemente por este acto a la Fiduciaria realizar el tramite de partición y fraccionamiento del inmueble fideicomitivo, en la forma que consta prevista en el plano que debidamente suscrito se adjunta como habilitante quedando la Fiduciaria facultada para suscribir los documentos y realizar las gestiones que sean necesarias para dicho tramite de fraccionamiento, cuyo costo será de responsabilidad exclusiva del CONSTITUYENTE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDUCIARIO	STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[5 / 13] FIDEICOMISO
Inscrito el: miércoles, 31 agosto 2005
Número de Inscripción : 12
Folio Inicial: 262
Nombre del Cantón: QUITO
Número de Repertorio: 4167
Folio Final : 281
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 marzo 2005
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cesión de Derechos, en la que comparecen el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, en calidad de Cedente, el Banco General Rumiñahui S.A. representado por el Ing. Esteba Raúl Hurtado Larrea en calidad de Gerente a quien se le denominara Cesionario o Banco y la Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Barbasquillo, representado por la Sra. Dayana Hernández Villalobos en calidad de Apoderado Especial a quien se le denominara " Fiduciaria o Stanford", por lo tanto el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez de manera voluntaria e incondicional y por así convenir a sus intereses, cede a favor del Banco General Rumiñahui, el dos punto sesenta y uno (2.61%) por ciento de los derechos fiduciarios que como beneficiario le corresponden en el Fideicomiso Barbasquillo, los cuales de conformidad con lo estipulado en el numeral 8.7 de la cláusula octava de la Escritura de Constitución de Fideicomiso y reformado a través de la escritura publica de Fideicomiso celebrada con fecha 29 de Marzo del presente año, da derecho entre otros beneficios determinados en el Fideicomiso, al Cesionario para i antes de perfeccionarse el fraccionamiento del inmueble fideicomitido, a solicitar y exigir a la fiduciaria a su solo criterio y sin necesidad de autorización adicional, la restitución de un porcentaje de derechos y acciones sobre el inmueble fideicomitido igual al porcentaje de derechos fiduciarios materia de la presente cesión o (i) una vez perfeccionado el fraccionamiento del inmueble fideicomitido, a solicitar y exigir a la fiduciaria a su solo criterio y sin necesidad de autorización adicional, la restitución del inmueble a ser individualizado una vez efectuado y perfeccionado el referido tramite de fraccionamiento del inmueble fideicomitido o identificado con el numero tres (3) dentro del plano de un área aproximada de ocho mil ciento cincuenta metros cuadrados, En virtud de la cesión efectuada el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez declara expresamente conocer y aceptar que a partir de la presente fecha no tendrá derecho, ni participación alguna sobre el porcentaje de derechos Fiduciarios que cede y en especial sobre los derechos y Acciones sobre el inmueble fideicomitido equivalentes al porcentaje de Derechos Fiduciarios materia de la presente cesión o sobre el inmueble numero tres a ser individualizado una vez efectuado y perfeccionado el referido tramite de fraccionamiento del inmueble fideicomitido y referido anteriormente, sobre el cual se hallan fincados dichos derechos, por lo que renuncia incondicionalmente a formular reclamos en el sentido, así como renuncia a solicitar e instruir a la Fiduciaria o al Fideicomiso la restitución o disposición de los correspondientes derechos y Acciones sobre el inmueble fideicomitido o sobre el lote numero tres a ser individualizado una vez efectuado y perfeccionado el referido tramite de fraccionamiento del inmueble fideicomitido, reconociendo y aceptando que el Banco General Rumiñahui es el único titular del Porcentaje de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Barbasquillo materia de la presente cesión y de su patrimonio autónomo y en tal virtud esta legalmente facultado para impartir cualquier instrucción o realizar cualquier acto de disposición sobre los mismos o sobre el bien el cual se hallan fincados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CESIONARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[6 / 13] FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2005
Número de Inscripción : 22
Folio Inicial: 609
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6409
Folio Final : 617
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Cesion de Derechos Fiduciarios en la que comparecen el Fideicomiso Barbasquillo debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. representados por la Sra. Dayana Hernández Villalobos en cu calidad de Apoderada especial y el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez en calidad de Cedente y el Banco General Rumiñahui debidamente representado por el Ing. Esteban Raúl Hurtado Larrea en su calidad de Gerente General en calidad de Cesionario. Por medio de este instrumento comparecen a resciliar y dejar sin ningún efecto y validez legal el contrato de Cesión de Derechos Fiduciarios otorgado mediante escritura publica de fecha veintinueve de Marzo del 2.005 ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CESIONARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 13] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2005 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 597

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6408 **Folio Final :** 604

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del contrato del Fideicomiso en la que los comparecientes de común acuerdo por este instrumento publico resuelven reformar la escritura de Reforma otorgada el 29 de Marzo del 2.005 sustituyendo el numeral ocho punto siete (8.7) por el numeral ocho punto ocho (8.8) en el cual el constituyente instruye irrevocablemente por este acto a la Fiduciaria para que directamente o a través de terceros designados por la Fiduciaria a inscribir ante el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la partición y Fraccionamiento del inmueble fideicomiso, en la forma que consta prevista en el plano que se adjunta como habilitante el mismo que ha sido protocolizado ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 3 de Agosto del 2.005 se deja expresa constancia que el constituyente se obliga a entregar todos los documentos y realizar las gestiones necesarias para la inscripción de dicha partición y entregar los recursos que le sean solicitados por escritos por la fiduciaria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 13] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2005 **Número de Inscripción :** 3275 **Folio Inicial:** 45411

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6410 **Folio Final :** 45428

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ, en calidad de Propietario ha decidido dividir el cuerpo de terreno adquirido el 23 de Agosto del 2.002, en siete lotes, previa autorización de la Dirección de planificación y de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta. Lotes Número 1-B, lote No. 2-B, Lote No. 3-B, lote No. 4-B, lote No. 5-B, lote No. 6-B, lote No. 7-B. Linderos del LOTE NÚMERO 1-B Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos, FRENTE; Ocho metros dieciséis centímetros mas ángulo de ciento quince grados treinta y seis minutos con quince metros noventa y un centímetros mas ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta metros ochenta y tres centímetros mas grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y (diez metros de ancho) ATRÁS; Sesenta y dos metros y lotes números seis- B propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; ciento ocho metros doce centímetros y lote numero siete- B propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara con un área total de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. LOTE NÚMERO 2-B

Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE; Ciento cinco metros treinta y tres centímetros mas ángulo de ciento ochenta y un grados cuarenta y dos minutos con setenta y tres metros con sesenta y ocho centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; Quince metros mas ángulo de noventa y tres grados dos minutos con cincuenta siete metros setenta y siete centímetros mas ángulo de doscientos cincuenta y cinco grados cuarenta y siete minutos con setenta y cinco metros setenta y seis centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO DERECHO; trescientos catorce metros treinta y seis centímetros mas ángulo de doscientos sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos con sesenta y seis metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de noventa grados con doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO IZQUIERDO; quinientos doce metros nueve centímetros y calle planificada (diez metros de ancho) y lote numero tres- B de propiedad de Hernán Cabezas con un área total de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. LOTE NÚMERO TRES -B , comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE, Setenta y tres metros cuarenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y cuatro grados cuarenta minutos con cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros mas ángulo de ciento sesenta grados con treinta y tres minutos con treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros mas ángulo de doscientos un grados setenta y cuatro minutos con cuarenta y siete metros veintidós centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; ciento treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros mas ángulo de ciento cincuenta y un grados con treinta y cinco minutos con setenta y seis metros cinco centímetros y calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO DERECHO; Trescientos cincuenta metros veintitrés centímetros y lote numero dos -B Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Trescientos noventa metros sesenta centímetros y lotes números siete - B y cuatro -B de propiedad de Hernán Cabezas con una superficie total de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, LOTE NUMERO CUATRO- B Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE; Noventa metros cincuenta y cinco centímetros mas ángulo de ciento setenta grados treinta minutos con treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; ciento diez metros sesenta y ocho centímetros y lote numero siete- B y propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; doscientos noventa y ocho metros cuarenta y siete centímetros y lote numero cinco- B y propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Con doscientos diecinueve metros cincuenta y tres centímetros y lote numero tres - B de Hernán Cabezas con una Superficie total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO-B Comprendido dentro dé las siguientes medidas y linderos : FRENTE, ciento treinta y nueve metros veintisiete centímetros cuadrados y calle planificada (diez metros de ancho) ; ATRÁS, ciento treinta y ocho metros con dieciséis centímetros y lote número siete -B y propiedad de Hernán Cabezas; COSTADO DERECHO, doscientos setenta y seis metros veinte centímetros y lote número seis - B , con propiedad de Hernán Cabezas; COSTADO IZQUIERDO, doscientos noventa y ocho metros cuarenta y siete centímetros y lote número Cuatro - B con propiedad de Hernán Cabezas . Con una superficie total de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO SEIS - B - Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : FRENTE, veinticuatro metros sesenta centímetros mas ángulo de ciento sesenta y seis grados veinte minutos con noventa y cinco metros treinta y nueve centímetros y calle planificada (diez metros de ancho); ATRÁS, ciento dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros y lote numero Uno - B propiedad del Banco Rumiñahui y lote número siete -B y propiedad de Hernán Cabezas ; COSTADO DERECHO, doscientos noventa y un metros treinta centímetros y propiedad de Guido Zambrano; COSTADO IZQUIERDO, doscientos setenta y seis metros veinte centímetros y lote número Cinco -B y Hernán Cabezas Con una superficie total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO SIETE - B .- Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, veinticuatro metros treinta centímetros mas ciento ochenta y seis grados cincuenta y un minutos con veinte metros sesenta y ocho centímetros con ángulo de con ciento ochenta y un grados con ochenta minutos con ciento cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros mas ángulo de ciento setenta y cuatro grados veintitrés minutos con setenta y metros nueve centímetros mas ángulo de ciento sesenta y ocho grados cincuenta minutos con cincuenta y siete metros once centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS, trescientos cinco y metros treinta y tres centímetros y lote numero seis -B y cinco -B y Cuatro -B de propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; Ciento setenta y un metros siete centímetros y lote numero tres- B y cuatro- B de propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Ciento ocho metros doce centímetros y lote Numero uno - B propiedad del Banco Rumiñahui con una superficie total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[9 / 13] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006
Número de Inscripción : 28
Folio Inicial: 935
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3911
Folio Final : 950
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 noviembre 2005
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

la Compañia Kletus esta representada por el Sr. Carlos Cabezas Rodriguez en calidad de presidente. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez de manera voluntaria e incondicional cede a favor de la compañia KLETUS S.A el cien por ciento de los derechos que como beneficiario del fideicomiso Barbasquillo le corresponden.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

CEDENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CESIONARIO	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Registro de : FIDEICOMISO
[10 / 13] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO
Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 30 **Folio Inicial:** 951
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3913 **Folio Final :** 970
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2006
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RESTITUCION El Fideicomiso Barbasquillo, legalmente representado por la Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima, en su calidad de Fiduciaria, esta a su vez, representada por la Sra. Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente General. El Banco General Rumiñahui S.A. debidamente representado por el Ing. Esteban Raúl Hurtado Larrea, en su calidad de Gerente General. el Fideicomiso Barbasquillo, transfiere a favor del Banco General Rumiñahui S.A. a titulo restitución Fiduciaria el derecho de dominio, sobre el lote de terreno signado con el No. Uno B (1b) que forma parte del lote de terreno de mayor extensión signado con la letra B, ubicado en el Camino a las Chacras, que mide: Por el frente, ocho con diez y seis metros (8,16) metros más ángulo de quince (15) grados treinta y seis (36) minutos con quince coma novena y un metros (15,91) metros más ángulo de ciento noventa y dos (192) grados con ochenta (80) minutos con treinta coma ochenta y tres (30,83) metros más grados de doscientos treinta y seis (236) grados cincuenta y un (51) minutos con veinte y cinco (25 metros) y calle planificada (diez metros de ancho) Atrás, sesenta y dos (62) metros y lotes No. 6-B, propiedad de Hernán Cabezas, Costado Derecho ciento ocho coma doce (108,12) metros y lote No. 7-B, propiedad de Hernán Cabezas, Costado izquierdo ciento cuarenta y cinco coma veinte y cuatro (145,24) metros y propiedad de Marcela Endara. Sup. Total aproximada de 8.150,00 M2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[11 / 13] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS
Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 31 **Folio Inicial:** 971
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3914 **Folio Final :** 984
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2006
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS El Fideicomiso Barbasquillo, legalmente representado por la Compañía Stanford Trust Company Administradora de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima, en su calidad de Fiduciaria, esta a su vez, representada por la Sra. Dayana Hernández Villalovos, en su calidad de Gerente General. La Compañía Kletus S.A. debidamente representada por el Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez, en su calidad de Gerente. Banco General Rumiñahui S.A. debidamente representado por el Ing. Esteban Raul Hurtado Larrea, en su calidad de Gerente General. En la que la Compañía Kletus S.A. debidamente representada por su Junta General de Accionistas, cede a favor del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. el dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%) de los derechos fiduciarios inherentes y derivados de la calidad de Beneficiario, que tiene en el Fideicomiso Barbasquillo, exclusivamente relacionados al Derecho de Restitución del lote de terreno No. Uno B (1b) de una superficie total aproximada de 8.150 M2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[12 / 13] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL
Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 32 **Folio Inicial:** 985
Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio:** 3915 **Folio Final :** 993
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONTRATO DE REFORMA La Compañía Kletus S.A. legalmente representada por el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodriguez, en su caldiad de Gerente y como tal Representante Legal. La Compañía Stanford Trust Company, Administradora de Fondos y Fideicomisos .S.A en su calidad de Fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Barbasquillo, debidamente representada por su Gerente General, la Sra. Dayana Hernández Villalovos. Reforma de Fideicomiso, celebrada entre la Compañía Kletus S.A., representada por el Sr. Hernán Antonio Cabezas Rodríguez, (Beneficiario) la Compañía Stanford Trust Company, Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Barbasquillo (Fideicomiso y/o Stanford, resuelven reformar el numeral ocho punto ocho (8.8) de la cláusula octava del Fideicomiso en los siguientes términos: Ocho punto ocho (8.8) Ratificar la subdivisión del inmueble fideicomitido aprobada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, el 9 de Julio del 2005, y que fuera elevada a escritura pública el 27 de Diciembre del 2005 ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita el 29 de Diciembre del 2005. Una vez perfeccionada la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta de la ratificación de la subdivisión antes referida la cual se realiza en esta misma fecha por instrumento público separado, cualquier restitución de los inmuebles del Fideicomiso producto de tal subdivisión será realizada únicamente a favor de los correspondientes beneficiarios del Fideicomiso cuyos derechos se hallen fincados sobre tales inmuebles, a solo requerimiento de los mismos. En tal sentido y con el fin de evitar cualquier confusión al respecto será imprescindible que en toda cesión de derechos fiduciarios del Fideicomiso que se realice se haga constar expresamente a más del porcentajes de derechos fiduciarios materia de la cesión, la descripción y ubicación del inmueble o de los inmuebles producto de la subdivisión sobre el cual se hallarán fincados los derechos materia de la cesión y su superficie. Cualquier cesión donde no conste expresamente esta estipulación no será aceptada ni registrada por la Fiduciaria y por ende no producirá efectos ni entre las partes ni contra el Fideicomiso, su Fiduciaria o terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	COMPAÑIA STANFORD TRUST COMPANY, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[13 / 13] RATIFICACIÓN

Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 942

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3912 **Folio Final :** 950

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso Barbasquillo, en su calidad de único y exclusivo propietario del lote de terreno signado con la letra B, ubicado en el camino a las Chacras barrio Jesús de Nazareth, de una superficie total y aproximada de Trescientos doce mil doscientos metros cuadrados, procede a ratificar expresamente la subdivisión del referido inmueble aprobada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, el 9 de Julio2005, elevada a escritura el 27 de Diciembre del 2005, ante el Notario Cuarto de Manta, inscrita el 29 de Diciembre del 2005. Las partes comparecientes aceptan expresamente la ratificación realizada por el Fideicomiso y declaran conocer y aceptar que el único dueño y propietario del inmueble antes indicado y objeto de la subdivisión así como de los inmuebles producto de la misma, es el Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO BARBASQUILLO, cuya única y actual Beneficiaria es la COMPAÑÍA KLETUS S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA STANFORD TRUST COMPANY, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
RATIFICANTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	10
Total Inscripciones >>	**13**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-03-23
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008108 certifico hasta el día 2023-03-23, la Ficha Registral Número: 21508.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 5 0 6 4 A X R G Q K S

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

295064AXRGQKS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **295064AXRGQKS**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD**

NÚMERO DE ORDEN: **WEB-23008108**

NÚMERO DE FICHA: **21508**

SOLICITANTE: **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. - 1790864316001**

BENEFICIARIO: **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. - 1790864316001**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-03-22 09:28:12**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2023-05-22 00:00:00**

Ver certificado

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble
47095

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008107
Certifico hasta el día 2023-03-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 5020220000
Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: miércoles, 23 julio 2014
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO 3-B-1 Ubicado en el Camino a la Chacras -Barrio JESUS DE NAZARETH

LINDEROS REGISTRALES:

AREA SOBRANTE: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 3-B-1: 37.500,00M2: Ubicado en el camino a las Chacras, Barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta. Al FRENTE:- 73,47m, más ángulo 170° 40´ con 45,33m. más ángulo de 160° 33´ con 36,55m, más ángulo de 201° 74´ con 47,22m y calle planificada (10,00m de ancho). ATRÁS: 100,00M, mas ángulo de 156° 53´con 108,22m y terreno del lote No. 3-B-2. COSTADO DERECHO: 153,31m y lotes No. 2-B Hernán Cabezas. COSTADO IZQUIERDO: 200,00m y lote No. 7-B y 4-B de propiedad de Hernán Cabezas.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3275 jueves, 29 diciembre 2005	45411	45428
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	28 lunes, 21 agosto 2006	935	950
FIDEICOMISO	RATIFICACIÓN	29 lunes, 21 agosto 2006	942	950
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	12 martes, 31 mayo 2011	691	715
FIDEICOMISO	CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS	22 miércoles, 23 julio 2014	935	952
FIDEICOMISO	ACLARACION	23 miércoles, 23 julio 2014	953	969
FIDEICOMISO	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA	7 jueves, 08 abril 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] SUBDIVISIÓN DE TERRENO
Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2005
Número de Inscripción : 3275
Folio Inicial: 45411
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6410
Folio Final : 45428
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 diciembre 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
El Sr. HERNAN ANTONIO CABEZAS RODRIGUEZ, en calidad de Propietario ha decidido dividir el cuerpo de terreno adquirido el 23 de Agosto del 2.002, en siete lotes, previa autorización de la Dirección de planificación y de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta. Lotes Número 1-B, lote No. 2-B, Lote No. 3-B, lote No. 4-B, lote No. 5-B, lote No. 6-B, lote No. 7-B. Linderos del LOTE NÚMERO 1-B Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos, FRENTE; Ocho metros dieciséis centímetros mas ángulo de ciento quince grados treinta y seis

minutos con quince metros noventa y un centímetros mas ángulo de ciento noventa y dos grados con ochenta minutos con treinta metros ochenta y tres centímetros mas grado de doscientos treinta y seis grados cincuenta y un minutos con veinticinco metros y calle planificada y (diez metros de ancho) ATRÁS; Sesenta y dos metros y lotes números seis- B propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; ciento ocho metros doce centímetros y lote numero siete- B propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; ciento cuarenta y cinco metros veinticuatro centímetros y propiedad de Marcela Endara con un área total de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. LOTE NÚMERO 2-B Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE; Ciento cinco metros treinta y tres centímetros mas ángulo de ciento ochenta y un grados cuarenta y dos minutos con setenta y tres metros con sesenta y ocho centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; Quince metros mas ángulo de noventa y tres grados dos minutos con cincuenta siete metros setenta y siete centímetros mas ángulo de doscientos cincuenta y cinco grados cuarenta y siete minutos con setenta y cinco metros setenta y seis centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO DERECHO; trescientos catorce metros treinta y seis centímetros mas ángulo de doscientos sesenta y nueve grados cincuenta y seis minutos con sesenta y seis metros cincuenta y siete centímetros mas ángulo de noventa grados con doscientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO IZQUIERDO; quinientos doce metros nueve centímetros y calle planificada (diez metros de ancho) y lote numero tres- B de propiedad de Hernán Cabezas con un área total de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. LOTE NÚMERO TRES -B , comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, FRENTE, Setenta y tres metros cuarenta y siete centímetros mas ángulo de ciento setenta y cuatro grados cuarenta minutos con cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros mas ángulo de ciento sesenta grados con treinta y tres minutos con treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros mas ángulo de doscientos un grados setenta y cuatro minutos con cuarenta y siete metros veintidós centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; ciento treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros mas ángulo de ciento cincuenta y un grados con treinta y cinco minutos con setenta y seis metros cinco centímetros y calle planificada (diez metros de ancho) COSTADO DERECHO; Trescientos cincuenta metros veintitrés centímetros y lote numero dos -B Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Trescientos noventa metros sesenta centímetros y lotes números siete - B y cuatro -B de propiedad de Hernán Cabezas con una superficie total de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, LOTE NUMERO CUATRO- B Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE; Noventa metros cincuenta y cinco centímetros mas ángulo de ciento setenta grados treinta minutos con treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS; ciento diez metros sesenta y ocho centímetros y lote numero siete- B y propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; doscientos noventa y ocho metros cuarenta y siete centímetros y lote numero cinco- B y propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Con doscientos diecinueve metros cincuenta y tres centímetros y lote numero tres - B de Hernán Cabezas con una Superficie total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO CINCO-B Comprendido dentro dé las siguientes medidas y linderos : FRENTE, ciento treinta y nueve metros veintisiete centímetros cuadrados y calle planificada (diez metros de ancho) ; ATRÁS, ciento treinta y ocho metros con dieciséis centímetros y lote número siete -B y propiedad de Hernán Cabezas; COSTADO DERECHO, doscientos setenta y seis metros veinte centímetros y lote número seis - B , con propiedad de Hernán Cabezas; COSTADO IZQUIERDO, doscientos noventa y ocho metros cuarenta y siete centímetros y lote número Cuatro - B con propiedad de Hernán Cabezas . Con una superficie total de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO SEIS - B - Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : FRENTE, veinticuatro metros sesenta centímetros mas ángulo de ciento sesenta y seis grados veinte minutos con noventa y cinco metros treinta y nueve centímetros y calle planificada (diez metros de ancho); ATRÁS, ciento dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros y lote numero Uno - B propiedad del Banco Rumiñahui y lote número siete -B y propiedad de Hernán Cabezas ; COSTADO DERECHO, doscientos noventa y un metros treinta centímetros y propiedad de Guido Zambrano; COSTADO IZQUIERDO, doscientos setenta y seis metros veinte centímetros y lote número Cinco -B y Hernán Cabezas Con una superficie total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO SIETE - B .- Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, veinticuatro metros treinta centímetros mas ciento ochenta y seis grados cincuenta y un minutos con veinte metros sesenta y ocho centímetros con ángulo de con ciento ochenta y un grados con ochenta minutos con ciento cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros mas ángulo de ciento setenta y cuatro grados veintitrés minutos con setenta y metros nueve centímetros mas ángulo de ciento sesenta y ocho grados cincuenta minutos con cincuenta y siete metros once centímetros con calle planificada (diez metros de ancho) ATRÁS, trescientos cinco y metros treinta y tres centímetros y lote numero seis -B y cinco -B y Cuatro -B de propiedad de Hernán Cabezas COSTADO DERECHO; Ciento setenta y un metros siete centímetros y lote numero tres- B y cuatro- B de propiedad de Hernán Cabezas COSTADO IZQUIERDO; Ciento ocho metros doce centímetros y lote Numero uno - B propiedad del Banco Rumiñahui con una superficie total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 noviembre 2005

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 28

Número de Repertorio: 3911

Folio Inicial: 935

Folio Final : 950

a.-Observaciones:

la Compañia Kletus esta representada por el Sr. Carlos Cabezas Rodriguez en calidad de presidente. El Sr. Hernan Antonio Cabezas Rodriguez de manera voluntaria e incondicional cede a favor de la compañia KLETUS S.A el cien por ciento de los derechos que como beneficiario del

fideicomiso Barbasquillo le corresponden.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CESIONARIO	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] RATIFICACIÓN

Inscrito el: lunes, 21 agosto 2006 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 942

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3912 **Folio Final :** 950

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado Fideicomiso Barbasquillo, en su calidad de único y exclusivo propietario del lote de terreno signado con la letra B, ubicado en el camino a las Chacras barrio Jesús de Nazareth, de una superficie total y aproximada de Trescientos doce mil doscientos metros cuadrados, procede a ratificar expresamente la subdivisión del referido inmueble aprobada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, el 9 de Julio2005, elevada a escritura el 27 de Diciembre del 2005, ante el Notario Cuarto de Manta, inscrita el 29 de Diciembre del 2005. Las partes comparecientes aceptan expresamente la ratificación realizada por el Fideicomiso y declaran conocer y aceptar que el único dueño y propietario del inmueble antes indicado y objeto de la subdivisión así como de los inmuebles producto de la misma, es el Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO BARBASQUILLO, cuya única y actual Beneficiaria es la COMPAÑÍA KLETUS S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA STANFORD TRUST COMPANY, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
RATIFICANTE	CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 7] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Inscrito el: martes, 31 mayo 2011 **Número de Inscripción :** 12 **Folio Inicial:** 691

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3079 **Folio Final :** 715

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 mayo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESIÓN DERECHOS FIDUCIARIOS Y RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.- Mediante autorización emitida el 18 de Enero del 2011 por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta se autorizo el fraccionamiento del lote de terreno TRES- B, ubicado en el camino a las chacras, Barrio Jesús de Nazareth Valle Gavilán de la Parroquia y cantón Manta, en dos lotes de terrenos signados con los números TRES B-UNO y TRES B- DOS. Siendo materia de este instrumento el lote TRES B-UNO, con una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Mediante comunicación de fecha 22 de Marzo del 2011 la compañía Kletus sociedad anónima en calidad de único beneficiario del Fideicomiso Barbasquillo, instruyo a la Fiduciaria proceder con cesión de derechos fiduciarios que recaen sobre el lote Tres B- Uno a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLES BGR-CERO UNO, conforme a la autorizado numero cero dos uno-dos cinco uno dos de la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, emitida el 18 de Enero del 2011. La compañía Kletus S. A. Previas autorización de su Junta General de Accionistas cede y transfiere a perpetuidad a favor del FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLES BGR-CERO UNO los derechos fiduciarios inherentes y derivados de la calidad de Beneficiario que tiene en el Fideicomiso Barbasquillo correspondientes única y exclusivamente a aquellos que facultan a solicitar la restitución del lote numero TRES- B-UNO de Propiedad de FIDEICOMISO BARBASQUILLO. RESTITUCION. El cesionario Fideicomiso Mercantil inmuebles BGR- cero Uno, en su calidad de beneficiario única y exclusivamente de los derechos inherentes a solicitar la restitución del lote de terreno numero TRES B-UNO del FIDEICOMISO, instruye a la fiduciaria la restitución del mencionado inmueble a favor del FIDEICOMISO. Transfiere en restitución a titulo de Fideicomiso Mercantil a favor del CESIONARIO el dominio y posesión del lote numero TRES-B- UNO que forma parte del inmueble de propiedad de Fideicomiso Barbasquillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMUEBLES BGR. CERO UNO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[5 / 7] CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS
Inscrito el: miércoles, 23 julio 2014 **Número de Inscripción :** 22 **Folio Inicial:** 935
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5483 **Folio Final :** 952
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS. La Compañia Kletus S.A., previa aprobación de su Junta General de Accionistas, cede y transfiere a perpetuidad a favor del Señor Carlos Antonio Pérez Pérez, los derehos fiduciarios inherentes y derivados de la calidad de Beneficiario que tiene en el Fideicomiso Barbasquillo correspondientes única y exclusivamente a aquellos que facultan solicitar la restitución del lote de terreno número Tres-B-dos (3-B-2), ubicado en el camino a la Chacras, Barrio Jesús de Nazareth- Valle Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. El lote de terreno Tres- B- Dos producto de la Subdivisión del lote Tres- B.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA KLETUS S.A	NO DEFINIDO	MANTA
CESIONARIO	PEREZ PEREZ CARLOS ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO BARBASQUILLO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[6 / 7] ACLARACION
Inscrito el: miércoles, 23 julio 2014 **Número de Inscripción :** 23 **Folio Inicial:** 953
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5484 **Folio Final :** 969
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA
Cantón Notaría: QUITO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 febrero 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
ACLARACION DE CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y SUBDIVISION. Aclaratoria. Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta que por un error involuntaria en la escritura pública otorgada el 10 de Diciembre del 2013, ante el Notario Noveno Suplente Encargado de la Notaria Novena del Cantón Quito. De la mencionada escritura la fecha de inscripción de la Escritura de Subdivisión del referido lote aprobada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta el 9 de Julio del 2005 y que fuera elevada a escritura pública el 27 de Diciembre del 2000, inscrita el 29 de Diciembre del 2005. Siendo lo correcto 27 de Diciembre del 2005, inscrita el 29 de Diciembre del 2005. Se aclara que por error involuntario no se hizo constar la Aprobación de Subdivisión de fecha 24 de Septiembre del 2013 del lote número Tres- B (3-B) de propiedad del Fideicomiso Barbaquillo, ubicado en el Valle del Gavilán. El Señor Carlos Antonio Pérez Pérez aclara la escritura pública celebrada el 10 de Diciembre del 2013. AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANTONIO PEREZ PEREZ. Lote N.- 3-B-2: 44.760,43 M2. AL FRENTE: 139,84m. más ángulo 151° 35´con 66,05m y Calle planificada (10,00m. de ancho). ATRAS: 100,00m, más ángulo de 156° 53´con 108,22m. y Terreno del lote N.- 3-B-1. COSTADO DERECHO: 190,60m. y Lotes N.- 7-B y 4- B de propiedad de Hernán Cabezas. COSTADO IZQUIERDO: 196,92m. y Lote N.- 2-B Hernán Cabezas. AREA SOBRANTE: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 3-B-1: 37.500,00M2: Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta. Al FRENTE:- 73,47m, más ángulo 170° 40´ con 45,33m. más ángulo de 160° 33´ con 36,55m, más ángulo de 201° 74´ con 47,22m y calle planificada (10,00m de ancho). ATRÁS: 100,00M, mas ángulo de 156° 53´con 108,22m y terreno del lote No. 3-B-2. COSTADO DERECHO: 153,31m y lotes No. 2-B Hernán Cabezas. COSTADO IZQUIERDO: 200,00m y lote No. 7-BY 4-B de propiedad de Hernán Cabezas.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	PEREZ PEREZ CARLOS ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO
[7 / 7] TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
Inscrito el: jueves, 08 abril 2021 **Número de Inscripción :** 7 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1491 **Folio Final :** 0

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO EL FIDEICOMISO INMUEBLE BGR - 01 en cumplimiento con las instrucciones impartidas por su constituyente y en razón de que no existen obligaciones pendiente con el beneficiario, a través del presente instrumento restituye y transfiere el dominio a favor del BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. El inmueble consistente en el LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 3-B-1: 37.500,00M2: Ubicado en el camino a la Chacras Barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán Parroquia y Cantón Manta. El Fideicomiso Inmueble BGR-01 Debidamente representado por su Fiduciaria, La Compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso. Su Apoderada Especial señora Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal El Banco Rumiñahui Representado por el señor José Francisco Paredes Durán Ballén. Gerente General

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.		MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO INMUEBLE BGR-01		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	6
Total Inscripciones >>	**7**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-03-22
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008107 certifico hasta el día 2023-03-22, la Ficha Registral Número: 47095.

MANTA
ALCALDÍA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 5 0 6 3 E Y N O P O S

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

295063EYNOPOS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **295063EYNOPOS**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD**

NÚMERO DE ORDEN: **WEB-23008107**

NÚMERO DE FICHA: **47095**

SOLICITANTE: **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. - 1790864316001**

BENEFICIARIO: **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. - 1790864316001**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-03-22 09:24:55**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2023-05-21 00:00:00**

Ver certificado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

N° 012023-083645

N° ELECTRÓNICO : 224023

Fecha: *2023-01-17*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-01-18-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SITIO VALLE EL GAVILAN LT-1-B

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 8150 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790864316001	**BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	142,592.40
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	142,592.40

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

184460U55RK2I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-29 16:24:02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012023-083668

N° ELECTRÓNICO : 224044

Fecha: *2023-01-17*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-02-20-000

Ubicado en: SECTOR VALLE DEL GAVILAN LOTE 3-B-1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 37500 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790864316001	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	956,593.80
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	956,593.80

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

184483OJ50HYW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-01-18 10:07:39

N° 032023-088809
Manta, miércoles 29 marzo 2023

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-02-20-000 perteneciente a BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A . con C.C. 1790864316001 ubicada en SECTOR VALLE DEL GAVILAN LOTE 3-B-1 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR, con clave catastral 5-02-01-18-000 avaluo $142.592,40 BARRIO JESUS DE NAZARETH SITIO VALLE EL GAVILAN LT-1-B cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $956,593.80 NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 80/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $1,099,186.20 UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES 20/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 28 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
189651VSBTGO2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032023-088764
Manta, martes 28 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-01-18-000 perteneciente a BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A . con C.C. 1790864316001 ubicada en BARRIO JESUS DE NAZARETH SITIO VALLE EL GAVILAN LT-1-B BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $142,592.40 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 40/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
189605VMVIU3G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032023-088765
Manta, martes 28 marzo 2023

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 5-02-02-20-000 perteneciente a BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A . con C.C. 1790864316001 ubicada en SECTOR VALLE DEL GAVILAN LOTE 3-B-1 BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $956,593.80 NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 80/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
189606NVV6ISC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032023-088762
Manta, martes 28 marzo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.** con cédula de ciudadanía No. **1790864316001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 28 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
189603VZCX0S3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107319

DE ALCABALAS

Fecha: 03/02/2023 **Por:** 10,991.86

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 03/02/2023

VE-117974

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

Identificación: 1790864316001 **Teléfono:** 0981490209 **Correo:** gmorales@bgr.com.ec

Adquiriente-Comprador: INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

Identificación: 1391868405001 **Teléfono:** 052380998 - 0999527557 **Correo:** rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 08/04/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
5-02-02-20-000	956,593.80	37500.00	SECTORVALLEDELGAVILANLOTE3B1	1,099,186.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	10,991.86	3,297.56	0.00	7,694.30
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	3,297.56	0.00	0.00	3,297.56
	Total=>	**14,289.42**	**3,297.56**	**0.00**	**10,991.86**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			3,297.56
			Total=>	**3,297.56**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107321

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/02/2023 **Por:** 1,461.55

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 03/02/2023

VE-317974

Contribuyente: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1790864316001 **Teléfono:** 0981490209 **Correo:** gmorales@bgr.com.ec

Dirección: Avda. Malecón Edificio el Vigia y NULL

Detalle:

Base Imponible: 127004.65

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

Identificación: 1790864316001 **Teléfono:** 0981490209 **Correo:** gmorales@bgr.com.ec

Adquiriente-Comprador: INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

Identificación: 1391868405001 **Teléfono:** 052380998 - 0999527557 **Correo:** rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 08/04/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
5-02-01-18-000	956,593.80	8150.00	BARRIOJESUSDENAZARETHSITIOVALLEELGAVILANLT1B	1,099,186.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,461.55	0.00	0.00	1,461.55
	Total=>	**1,461.55**	**0.00**	**0.00**	**1,461.55**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	142,592.40
PRECIO DE ADQUISICIÓN	15,587.75
DIFERENCIA BRUTA	127,004.65
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	127,004.65
AÑOS TRANSCURRIDOS	29,634.42
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	97,370.23
IMP. CAUSADO	1,460.55
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,461.55

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107320

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/02/2023 **Por:** 15,085.03

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 03/02/2023

Contribuyente: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A. VE-217974

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1790864316001 **Teléfono:** 0981490209 **Correo:** gmorales@bgr.com.ec

Dirección: Avda. Malecón Edificio el Vigia y NULL

Detalle:

Base Imponible: 734686.2

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

Identificación: 1790864316001 **Teléfono:** 0981490209 **Correo:** gmorales@bgr.com.ec

Adquiriente-Comprador: INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

Identificación: 1391868405001 **Teléfono:** 052380998 - 0999527557 **Correo:** rodrigovelez@ciudadrodrigo.com.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 08/04/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
5-02-02-20-000	956,593.80	37500.00	SECTORVALLEDELGAVILANLOTE3B1	1,099,186.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	15,085.03	0.00	0.00	15,085.03
	Total=>	**15,085.03**	**0.00**	**0.00**	**15,085.03**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	1,099,186.20
PRECIO DE ADQUISICIÓN	364,500.00
DIFERENCIA BRUTA	734,686.20
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	734,686.20
AÑOS TRANSCURRIDOS	64,285.04
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	670,401.16
IMP. CAUSADO	15,084.03
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	15,085.03

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 616019

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
5-02-01-18-000	8150	$ 142592.4

			2023-01-11 09:19:16
Dirección	Año	Control	Nº Título
SITIO VALLE EL GAVILAN	2023	618621	616019

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A .	1790864316001

Fecha de pago: 2023-01-10 16:30:01 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	71.30	-7.13	64.17
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	2.52	-0.71	1.81
MEJORAS 2013	18.13	-5.08	13.05
MEJORAS 2014	19.15	-5.36	13.79
MEJORAS 2019	5.36	-1.50	3.86
MEJORAS 2020	3.71	-1.04	2.67
MEJORAS 2022	2.61	-0.73	1.88
SOLAR NO EDIFICADO	285.18	0.00	285.18
TASA DE SEGURIDAD	64.17	0.00	64.17
		TOTAL A PAGAR	$ 450.58
		VALOR PAGADO	$ 450.58
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT4224764201539

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castrillo
NOTARIO SUPLENTE

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 616018

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
5-02-02-20-000	37500	$ 956593.8

Dirección			2023-01-11 09:20:54
	Año	Control	Nº Titulo
SECTOR VALLE DEL GAVILAN LOTE 3-B-1	2023	618619	616018

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A .	1790864316001

Fecha de pago: 2023-01-10 16:29:00 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	813.10	-81.31	731.79
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	6.53	-1.18	5.35
MEJORAS 2013	46.72	-8.41	38.31
MEJORAS 2014	49.32	-8.88	40.44
MEJORAS 2019	12.78	-2.30	10.48
MEJORAS 2020	9.48	-1.71	7.77
MEJORAS 2022	17.50	-3.15	14.35
TASA DE SEGURIDAD	430.47	0.00	430.47
		TOTAL A PAGAR	$ 1278.96
		VALOR PAGADO	$ 1278.96
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT1087505675802

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE
CG

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466799

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A .	17xxxxxxx6001	000001483	466799

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-03-22 **Expiración** 2023-04-22

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2023-03-22 16:14:16 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

BanEcuador B.P.
30/03/2023 11:37:24 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1436281525
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	11.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	11.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
30 MAR 2023
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000002026
Fecha: 30/03/2023 11:37:42 a.m.

No. Autorizaci¢n:
3003202301176818352000120565020000020262023113715

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Ab. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

BANCO tiene a bien aceptar la hipoteca abierta y prohibición de enajenar constituidas a su favor, declarando que ésta, sin embargo, no obliga al BANCO a conceder los créditos o a aceptar las operaciones o créditos que solicitase la PARTE DEUDORA, los que deberán ser calificados, aceptados o no en cada caso, según las conveniencias del BANCO. A su vez, la PARTE DEUDORA y el FIADOR HIPOTECARIO aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de la ciudad de Manta, o a los de la ciudad donde se le encuentre, o a los de la ciudad de Guayaquil, y al trámite ejecutivo o verbal sumario o al que escoja el BANCO, a sola elección de este último. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento**".-** Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Karen Vanessa Moya Blondet, con matrícula número: trece - dos mil dieciocho – ciento treinta (13-2018-130) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) JOSÉ FRANCISCO PAREDES DURÁN BALLÉN
C.C.No. 1707377626
GERENTE GENERAL - BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SUPLENTE

f) RODRIGO CLOTARIO VÉLEZ BARBERÁN

C.C.No. 1307786515

GERENTE GENERAL - INMOBILIARIA CIUDAD RODRIGO CR-PROINVEL S.A.

f) ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN

C.C.No. 1307786523

GERENTE GENERAL - CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A

f) BRIGIDA DELIA CORONEL ROCA

C.C.No. 0914378211

APODERADA ESPECIAL - BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.

ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO

NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, a 29 MAR 2023

EL NOTA...

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo

NOTARIO SEXTO SUPLENTE